

Asunto: Carta postulación

Diputadas y Diputados integrantes de la junta de gobierno y coordinación política



Presente

Quien suscribe, Juan de la Cruz Jáuregui Jiménez, representante legal de la asociación civil denominada, El Colegio de León A.C., conforme consta en el acta constitutiva que se anexa a la presente, y conforme con las bases de la *Convocatoria pública para designar a la persona titular del Organismo Estatal de Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato*, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 21 de noviembre de 2024, presento la postulación en los siguientes términos:

Se postula a la maestra María Dolores López Loza por parte de la asociación civil que represento legalmente.

Consideramos que la experiencia profesional y estudios de la candidata en materia de derechos humanos es la idónea para ocupar el puesto de titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

De antemano agradezco la atención.

Atentamente

Juan de la Cruz Jáuregui Jiménez

Representante legal



Lic. Salvador Vertiz Correa

Notario Público No. 2

León, Gto.



**ESCRITURA: 2,921 DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO
VOLUMEN XIII DECIMO TERCERO**

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a los 17 diecisiete días del mes de Marzo de 1997 mil novecientos noventa y siete, ante mí, el Licenciado **SALVADOR VERTIZ CORREA**; Notario Público Número 2 dos, en legal ejercicio en este Partido Judicial, **COMPARECIERON:** ---

Los ciudadanos Señora **ALMA ROSA VERA DE CASTRO**, Licenciado **JUAN DE LA CRUZ JAUREGUI JIMENEZ**, Ingeniero **ELISEO MARTINEZ PEREZ**, Ingeniero **ENRIQUE GOMEZ OROZCO**, Contador Público **ALVARO TORRES DEL VALLE**, Ingeniero **LUIS ALFONSO HERNANDEZ MARTIN DEL CAMPO**, Licenciado **LUIS GERARDO MARTINEZ TREVIÑO**, Ingeniero **CARLOS MEDINA PLASCENCIA**, Licenciado **EMILIO BATTAGLIA JAMES** e Ingeniero **ALEJANDRO ARENA TORRES LANDA**, todos por su propio derecho, quienes me manifiestan que acuden ante el suscrito notario para constituir una Asociación Civil bajo la denominación de **"EL COLEGIO DE LEON"**, ASOCIACION CIVIL, quienes me exhiben el permiso que les ha sido concedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el cual se agrega al apéndice de esta escritura y su tenor literal se inserta a continuación para todos los efectos legales conducentes: -----

"En el ángulo superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional y leyenda que dice: Secretaría de Relaciones Exteriores.- MEXICO.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- Permiso 11000620.- Expediente 9711000612.- Folio 0937.- En atención a la solicitud presentada por el C. Licenciado Juan Jáuregui Jiménez, esta secretaría concede el permiso para constituir una AC bajo la denominación **EL COLEGIO DE LEON AC.**- Este permiso, quedará condicionado a que en la escritura constitutiva se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros prevista en el artículo 30 o en el convenio que señala el artículo 31, ambos del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.- El Notario o Corredor Público ante quien se haga uso de este permiso, deberá dar

aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los 90 días hábiles a partir de la fecha de autorización de escritura pública correspondiente.- Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 27 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Ley de Inversión Extranjera, y en los términos del artículo 28 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.- Este permiso dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de la su expedición y se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.- León, Guanajuato, 04 de Marzo de 1997.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL DELEGADO.- FIRMA.- LIC. SALVADOR OYANGUREN ESPINOSA.- Al margen inferior derecho el escudo de armas de la Nación que dice: Secretaría de Relaciones Exteriores DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.- PAL.- 55061.- RECIBO DE PAGO.- HACIENDA SHCP.- DECLARACIONES DE PAGO DE DERECHOS POR CERTIFICACIONES REPOSICIONES, ETC.- I.- OFICINA AUTORIZADA, LEON LEON, GTO.- II.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE.- NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL EL COLEGIO DE LEON, AC.- III.- DEPENDENCIA.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- SERVICIOS JURIDICOS.- PERMISO CONFORME A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- NUEVO PERMISO \$330.00.- No. 858769.- Un sello que dice: SHCP TESORERIA DE LA FEDERACION 4 CUATRO DE MARZO DE 1997 Sría. de Relaciones Exteriores CDTE 7502. LEON, GTO." -----

Expuesto lo anterior, son de otorgarse los siguientes: -----

CLAUSULAS:

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La asociación se denominará "EL COLEGIO DE LEON", seguida de las palabras ASOCIACION CIVIL o de su abreviatura A. C. Dicha asociación es una persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propios de acuerdo con lo señalado en el Código Civil del

Lic. Salvador ~~Vértiz~~ Correa

Notario Público No. 2

León, Gto.

Estado de Guanajuato en su artículo 2,189 dos mil ciento ochenta y nueve, 2,191 dos mil ciento noventa y uno y demás relativos y conducentes. -----

SEGUNDA.- El domicilio de la asociación es la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, sin perjuicio de poder establecer oficinas o sucursales en cualquier ciudad de la República Mexicana o del Extranjero, necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto social. -----

TERCERA.- La duración de la asociación será por noventa y nueve años a partir de la fecha del acta constitutiva de la asociación. -----

CAPITULO SEGUNDO

DEL OBJETO DE LA ASOCIACION

CUARTA.- La asociación "EL COLEGIO DE LEON", A.C., es de carácter no lucrativo y deberá mantenerse al margen de cualquier problema o asunto de tipo político o religioso, con excepción de los aspectos académicos o intelectuales que competen a su objeto social y no dará cabida en su seno a ninguna discriminación de tipo religioso, social o racial. -----

QUINTA.- El objeto de la asociación es la realización, sin distinción de sexo, raza, religión o nacionalidad, de los siguientes propósitos: -----

a).- Impartir cursos a nivel de LICENCIATURAS, MAESTRIAS Y DOCTORADOS EN LAS AREAS DE CIENCIAS, HUMANIDADES, ADMINISTRACION Y FILOSOFIA, mediante convenios de reconocimiento e incorporación con Universidades Nacionales y Extranjeras y con la Secretaría de Educación Pública; -----

b).- Auspiciar proyectos de investigación de interés para la región de León, para el Estado de Guanajuato y para el país; -----

c).- Impartir diplomados, cursos y talleres de alto nivel y realizar actividades culturales y extra-curriculares que se relacionan con las actividades académicas enumeradas en el inciso a) del presente artículo;

d).- Desarrollar e impartir programas de licenciatura, tanto los tradicionales para jóvenes, como especiales para adultos con sistemas abiertos, personalizados y remotos; -----

e).- Publicar y editar memorias, folletos, revistas y libros relacionados con las actividades enunciadas en los incisos anteriores del presente artículo; -----

f).- Establecer sucursales u oficinas en cualquier ciudad de la República Mexicana o del Extranjero, necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto social; -----

g).- Comprar, vender, poseer, hipotecar, transmitir, transferir, gravar, pignorar, ceder, arrendar, amueblar, acondicionar, usar y subarrendar salones y locales o bienes inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto social; -----

h).- Adquirir, enajenar, arrendar, gravar, y en cualquier forma negociar con bienes muebles e inmuebles, maquinaria, vehículos, de todo tipo de aparatos eléctricos y manuales necesarios y convenientes para los fines sociales; -----

i).- Firmar y aceptar toda clase de títulos de créditos, suscribir y emitir obligaciones así como otorgar, suscribir, negociar y emitir fianzas y todo tipo de operaciones de crédito; otorgar, celebrar y firmar toda clase de convenios y contratos convenientes para los fines de la Sociedad dentro y fuera de la República Mexicana; -----

j).- Emitir, girar y endosar toda clase de títulos de créditos y documentos Civiles o Mercantiles, así como realizar toda clase de operaciones de crédito, para el cumplimiento del objeto de la asociación; -----

k).- Ejecutar toda clase de actos, celebrar toda clase de contratos y realizar todas las operaciones de naturaleza Civil o Mercantil que se relacionen directamente con los objetos Sociales, y realizar todas aquellas actividades que sean útiles o convenientes para buena marcha y desarrollo de los fines de la Asociación; -----

l).- Contratar o subcontratar el personal o personas necesarias para el cumplimiento del objeto social; -----

m).- Realizar todas la actividades conexas y derivadas de los servicios anteriormente señalados; -----

n).- Obtener toda clase de financiamientos para realización del objeto social con cualquier tipo de empresa e instituciones de crédito del sector



Lic. Salvador Vértiz Correa
Notario Público No. 2
León, Gto.

financiero; -----

SEXTA.- La Asociación en ningún caso, excepto en el caso de disolución, podrá repartir beneficios o remanentes, puesto que los mismos deberán invertirse o reinvertirse para la consecución de su objeto social. -----

CAPITULO TERCERO DE LOS SOCIOS

SEPTIMA.- Podrán ser miembros o socios de la asociación las personas físicas y morales que sean aceptados como tales por el Consejo Directivo de la asociación o la Comisión de Admisiones del mismo consejo, después de cumplir los requisitos que el misma determine. La asociación tendrá cinco clases de asociados: Socios Consejeros, Miembros de la Facultad, Socios Activos, Socios Residentes y Socios Honorarios. -----

a).- **SOCIOS CONSEJEROS:** Son los socios firmantes en la presente acta y tienen como función formar el Consejo Directivo de la asociación, que será el órgano que dirija y administre a la misma. Los socios consejeros deberán ser ciudadanos distinguidos de la ciudad de León, Guanajuato, que hayan manifestado claramente su interés por la educación y la cultura, y que representen dignamente los intereses de la ciudad y de la región de León. Además de los socios consejeros especificados en la presente acta, podrán ser admitidos nuevos socios consejeros a sugerencia de cualquiera de los socios consejeros y con la aprobación de las tres cuartas partes del pleno del Consejo Directivo. Los socios consejeros serán los únicos que tendrán voz y voto en las Asambleas Ordinarias del Consejo Directivo, que serán bimestrales, y regirán el destino de la asociación; -----

b).- **MIEMBROS DE LA FACULTAD ACADEMICA:** Los Miembros de la Facultad Académica de El Colegio de León, A.C., serán profesores, académicos e investigadores de reconocido prestigio en su campo y tendrán como función la de asegurar un nivel académico sólido, de alta calidad y adecuado a las circunstancias del país y del contexto internacional, en todos los programas, proyectos y actividades

de la asociación. Los Miembros de la Facultad serán propuestos por el Director General de la Asociación y admitidos por la mayoría del Consejo Directivo. Los Miembros de la Facultad tendrán voz, pero no voto, en las Asambleas Ordinarias bimestrales del Consejo Directivo a las que sean invitados y tendrán una reunión cuatrimestral de la Facultad Académica; -----

c.) **SOCIOS ACTIVOS:** Serán las personas físicas o morales que habiendo sido admitidas como tales por la Comisión de Admisiones del Comité Directivo de la Asociación, cumplan con las siguientes funciones: -----

1).- Realizar al menos una aportación anual, en dinero, bienes o servicios, cuyo importe será determinado por el Consejo Directivo, para ayudar a la asociación a realizar su objetivo social; -----

2).- Asistir al menos a tres actividades culturales cada año o participar en una actividad académica curricular o extracurricular una vez al año de entre las que determine la Facultad por promoción del Director General. Las personas morales, al ser admitidas, determinarán la persona física que en su representación participará en las actividades culturales o académicas obligatorias que determine la sociedad, y; -----

3).- Los socios activos tendrán asimismo derecho a asistir a la Asamblea Plenaria Anual en la que el Consejo Directivo y el Director General rindan su informe anual y ratificar los nombramientos de los Socios Honorarios. Tendrán voz, pero no voto en las Asambleas Plenarias Anuales. -----

d.)- **SOCIOS RESIDENTES:** Serán Socios Residentes aquellas personas físicas, que nombradas por el Director General, sean ratificadas por la mayoría del Consejo Directivo para realizar, con carácter de socio, actividades académicas o administrativas en la asociación. Al terminar su participación en dichas actividades, perderán su carácter de socios residentes. Ningún socio residente tendrá derecho alguno sobre el patrimonio de la asociación; -----

e.)- **SOCIOS HONORARIOS:** Será Socios Honorarios ciudadanos de la región de León que se hayan distinguido por su interés en favor de la educación y la cultura, y a propuesta del Comité Directivo, sean



Lic. Salvador Vertiz Correa

Notario Público No. 2

León, Gto.

declarados como tales por la Asamblea Plenaria de la asociación. Asistirán en su carácter a las Asambleas Plenarias Anuales y a los actos académicos y culturales solemnes a los que serán invitados específicamente. -----

OCTAVA.- Todo extranjero que posteriormente, adquiriera un interés o participación social en la asociación, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficio de la nación mexicana. -----

NOVENA.- La calidad de Socio no es transferible en ningún caso; sin embargo, los Socios Activos que sean personas morales nombrarán a la persona física que los represente en su participación en las actividades culturales y académicas y en las Asambleas Plenarias Anuales. -----

DECIMA.- Para ser miembro de la asociación, además de llenar los requisitos arriba enumerados para cada clase, el aspirante deberá llenar, registrando sus datos, y presentar una solicitud de ingreso en la forma que le proporcionará la asociación. Tales solicitudes de ingreso serán examinadas por la Comisión de Admisiones del Consejo Directivo a fin de comprobar la veracidad de los datos y el cumplimiento de los requisitos del candidato, y dicha comisión turnará la solicitud al órgano adecuado o decidirá según la clase de socio, según se especifica en la cláusula Séptima, acerca de su admisión o rechazo. -----

a).- Al ser aceptados como socios, los candidatos tendrán derecho a recibir una credencial que los acredite en la categoría correspondiente de Consejeros, Miembros de la Facultad, Socios Activos, Socios Honorarios o Socios Residentes. -----

b).- Los candidatos rechazados tendrán derecho de apelar ante el Comité de Vigilancia sobre la decisión de la Comisión de Admisión, o del órgano correspondiente, según se especifica en la Cláusula Séptima.

DECIMA PRIMERA.- La firma de la solicitud de ingreso a la asociación, implica la obligación de los asociados al cumplimiento de los estatutos de la asociación, de sus reglamentos interiores, y de las decisiones del Consejo Directivo y de la Facultad. -----

CAPITULO CUARTO

DE LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS

DECIMA SEGUNDA.- Los asociados tendrán los siguientes derechos:

- a).- Los Socios Consejeros podrán formar parte del Consejo Directivo de la Asociación, y asistirán con voz y voto a las Asambleas Ordinarias Bimestrales de Consejo, que regirán a la asociación. Presidirán, como miembros del Consejo Directivo, las Asambleas Plenarias Anuales; -----
- b).- Los Miembros de la Facultad tendrán derecho a asistir a la Reunión Cuatrimestral con voz y voto en los asuntos académicos y culturales que en la misma se ventilen, y podrán asistir con voz, pero no con voto, a las Asambleas Ordinarias Bimestrales de Consejo a las que sean específicamente invitados. Asistirán asimismo a las Asambleas Plenarias Anuales y a los actos académicos y culturales solemnes, a los que serán invitados específicamente; -----
- c).- Los Socios Activos podrán participar en todos los eventos y actividades culturales de la asociación, y en aquellas actividades académicas para las que reúnan los requisitos de admisión. Pagarán cuotas especiales de descuento en su carácter de socios activos. Asistirán por propio derecho a las Asambleas Plenarias Anuales, en las que tendrán voz, pero no voto; -----
- d).- Los Socios Residentes participarán en actos académicos y culturales solemnes en su carácter de socios, y asistirán a las Asambleas Ordinarias Bimestrales del Consejo Directivo a las que sean específicamente invitados con voz, pero no con voto; -----
- e).- Los Socios Honorarios, asistirán y co-presidirán las Asambleas Plenarias Anuales y los actos solemnes académicos y culturales, a los que deberán ser invitados específicamente. Podrán asimismo asistir a las Asambleas Ordinarias Bimestrales del Consejo Directivo con voz, aunque no con voto. Del mismo modo tendrán derecho a asistir a las Reuniones Cuatrimestrales de la Facultad académica. -----

CAPITULO QUINTO

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

DECIMA TERCERA.- Son obligaciones generales de todos los socios:

- a).- Respetar y hacer respetar lo dispuesto en estos estatutos; -----





Lic. Salvador Vértiz Correa

Notario Público No. 2

León, Gto.



formados ambas por un presidente y dos miembros vocales:

a).- Una Comisión de Admisiones, cuya función será examinar las solicitudes de admisión de nuevos socios, decidir la admisión de nuevos Socios Activos, y dar el visto bueno al Consejo Directivo sobre los datos de la solicitud para la admisión de nuevos Socios Consejeros y Honorarios.

b).- Y una Comisión de Vigilancia, cuya función será examinar y dictaminar anualmente la actuación y los informes del Consejo Directivo, así como revisar las solicitudes de nuevos socios rechazadas por la Comisión de Admisiones.

VIGESIMA PRIMERA.- Todos los cargos del comité directivo y sus organismos, excepto el de Director General, serán honoríficos, y se elegirán de acuerdo capítulo XI, de estos estatutos.

VIGESIMA SEGUNDA.- El Consejo Directivo, así como sus organismos, durarán en funciones 4 cuatro años, los cuales podrán ser reelegidos por una sola ocasión para el periodo inmediato siguiente, según las Cláusulas Transitoria Primera y Trigésima Novena.

VIGESIMA TERCERA.- En caso en que durante el ejercicio de sus funciones alguno de los funcionarios del Consejo Directivo se viere en la necesidad de renunciar a su cargo, fuera removido de su puesto o excluido de él, se elegirá un funcionario interino de acuerdo con el Capítulo XI, cláusula 39, inciso k).

VIGESIMA CUARTA.- Las convocatorias y circulares o cualquier otra comunicación que gire el Consejo Directivo a los asociados sólo serán válidas si están firmadas por el presidente y secretario o el director general de la asociación o, en ausencia de alguno de éstos, por el tesorero.

VIGESIMA QUINTA.- Cualquier solicitud del comité directivo a la Comisión de Vigilancia, a la Comisión de Admisiones, o a cualquiera de los demás organismos que funcionen, deberá hacerse por escrito y firmadas según la Cláusula 22 veintidós, obteniendo el correspondiente acuse de recibo.

En caso de que la solicitud sea para aprobación de actos que así lo

requieran, la contestación deberá ser por escrito y firmada por el principal de cualquiera de los organismos a quién va dirigida o en su caso, por cualquiera de los que le siguen, para posteriormente ser ratificada por los principales. -----

La contestación al comité directivo deberá ser en un plazo no mayor de diez días a la fecha del acuse de recibo; si pasado ese tiempo no se recibe contestación alguna, el comité directivo quedará en libertad de actuar según su criterio. -----

CAPITULO NOVENO

DE LAS FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO

VIGESIMA SEXTA.- El comité directivo tendrá las siguientes facultades: -----

- a).- Representar legalmente a la asociación, por sí o por medio de los apoderados o delegados que designe ante las autoridades federales, estatales o municipales, así como ante toda clase de instituciones particulares, personas físicas o morales u otros, con el poder más amplio y general; -----
- b).- Ejecutar actos de dominio en lo relativo a bienes muebles de la asociación, dentro de los límites del presupuestos de ingresos y egresos aprobados por la asamblea general o extraordinaria de asociados, de acuerdo con el Capítulo XII Cláusula 47, inciso b), y previa aprobación de la comisión de vigilancia; -----
- c).- Ejecutar actos de dominio en lo relativo a los bienes inmuebles de la asociación, previa aprobación del 75% setenta y cinco por ciento de los socios consejeros y de acuerdo con la Capítulo XII, Cláusula 47, estableciendo el caso como único punto del orden del día y contando de antemano con la autorización por escrito del comité de vigilancia; -----
- d).- Establecer oficinas en la ciudad de León o en otras ciudades de la República Mexicana o del extranjero, así como adquirir en propiedad o tomar en arrendamiento los inmuebles necesarios para la realización de los fines de la asociación, dentro de los límites del presupuesto de ingresos y egresos aprobado por la asamblea de asociados para cada ejercicio; -----
- e).- Celebrar los contratos y ejecutar los actos que tiendan a la





Lic. Salvador Vértiz Correa

Notario Público No. 2

León, Gto.



g).- El voto deberá ser secreto. -----

i).- El asociado depositará las cédulas de votación en las urnas correspondientes, instaladas exprefeso en el lugar de la votación, debiendo éstas ser selladas en presencia de los escrutadores y de la Comisión de Admisiones; -----

j).- El escrutinio de la votación deberá ser inmediatamente después de la clausura de la votación, por los escrutadores, y la Comisión de Admisiones en función deberá supervisar la votación en caso de desacuerdo entre los escrutadores, y; -----

k).- El resultado de la votación deberá ser informado por medio de circular a los asociados, firmada por el Presidente de la Comisión de Admisiones y el jefe de escrutadores, citando a la vez para Asamblea Plenaria de asociados, en la que se tomará la protesta. -----

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

DE LAS ASAMBLEAS

CUADRAGESIMA.- La asamblea del consejo directivo es el órgano supremo de la asociación y podrá rectificar todos los actos de cualquier otro organismo. -----

CUADRAGESIMA PRIMERA.- Las asambleas del consejo directivo de la asociación podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las asambleas ordinarias se efectuarán cada dos meses y las extraordinarias cuando el caso lo amerite. -----

CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Las asambleas del consejo directivo se celebrarán en el lugar y hora que se indique en la convocatoria, pero siempre en la ciudad de León, Estado de Guanajuato. -----

CUADRAGESIMA TERCERA.- La convocatoria para la celebración de las Asambleas Plenarias de asociados contendrá el respectivo orden del día, la hora, lugar y fecha y se hará en la forma siguiente: -----

a).- Por circulares enviadas al domicilio de cada asociado, o bien; -----

b).- Por medio de publicaciones en un periódico local de amplia circulación. -----

Las circulares deberán mandarse al domicilio y las publicaciones realizarse con una semana de anticipación a la celebración de las

asambleas. -----

CUADRAGESIMA CUARTA.- Las asambleas del consejo directivo de la asociación se considerarán instaladas con asistencia del cincuenta por ciento, más uno, de los socios consejeros. -----

En caso de no haber quórum a la hora fijada en la convocatoria, se dará un plazo de quince minutos como máximo; si transcurrido ese tiempo todavía no hay quórum, se ampliará el plazo con otros quince minutos; después de ese tiempo se iniciará la asamblea con los asociados presentes. -----

CUADRAGESIMA QUINTA.- Las decisiones de las asambleas ordinarias y extraordinarias del consejo directivo serán válidas en cualquiera de los dos casos citados, tanto para los presentes como los ausentes y de acuerdo con la Cláusula cuadragésima séptima 47 cuarenta y siete. -----

CUADRAGESIMA SEXTA.- Los socios consejeros serán admitidos en el recinto de las asambleas mediante presentación de su credencial de asociados. -----

CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Los votos se emitirán alzando la mano y serán contados por la Comisión de Admisiones, y se seguirá el proceso siguiente: -----

a).- Se requerirá del 50% cincuenta por ciento más uno de los socios consejeros presentes para todos los asuntos que tienen las finalidades de la asociación en su Artículo 5º; -----

b).- Se requerirá del 75% setenta y cinco por ciento más uno como mínimo de los socios consejeros presentes, para la ejecución de actos de dominio de muebles e inmuebles para la asociación; -----

c).- Se requerirá del 75% setenta y cinco por ciento de votos de los socios consejeros por escrito para la reforma de los estatutos, y; -----

d).- Se requerirá la unanimidad de votos de todos los socios consejeros por escrito para disolución de la asociación. -----

CUADRAGESIMA OCTAVA.- El comité directivo convocará con 30 treinta días de anticipación a una Asamblea Plenaria anual general de todos los asociados, en la que se informará a los mismos de las actividades del ejercicio anterior y se presentarán los planes para el





Lic. Salvador Vertiz Correa

Notario Público No. 2

León, Gto.



4.- Que leída que les fue la presente escritura, y enterados de su valor, causa, fuerza y efectos legales, la ratifican y firman, en unión y en presencia del suscrito Notario, el día 8 ocho de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho.- DOY FE.

10 DIEZ FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.

FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO.

AUTORIZACION:

En la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, a los 9 nueve días del mes de marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, techa en que autorizo la presente escritura en virtud de haberme sido presentado el documento que acredita haberse inscrito la Sociedad de referencia, ante el Registro Federal de Contribuyentes, conforme al documento que agrego al apéndice de esta escritura, bajo el mismo número que se le relaciona.- DOY FE.

FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO.

ARTICULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO.

"En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, bastara que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran de clausula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conteridos sin limitación alguna.

En los Poderes Generales para Administrar Bienes, bastara expresar que se den con ese caracter, para que el Apoderado tenga toda clase de Facultades Admínistrativas.

En los Poderes Generales para ejercer Actos de Dominio, bastara que se den con ese caracter para que el Apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados se consignaran las limitaciones, o los Poderes serán Especiales".

ES PRIMER TESTIMONIO DEBIDAMENTE COMPULSADO DE SUS MATRICES ORIGINALES Y QUE SE EXPIDE EN 13 TRECE FOJAS UTILES, LAS QUE VAN DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y FIRMADAS PARA USO EXCLUSIVO DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA EL COLEGIO DE LEÓN, A.C., EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO A LOS 9 NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- DOY FE.

LIC. SALVADOR VERTIZ CORREA.
NOTARIO PUBLICO No. 2.

[Handwritten signature]



SOLICITUD 614,700 PRESENTADA POR A LAS 13:27 HORAS PARA SU REGISTRO
LEON, GUERREROS, A 11 DE 1958. HOY FE.

REGISTRADO POR LA OFICINA DEL NO. 0265 DEL TERCER NO. 005 DEL LIMITE DE MUNICIPIOS CIVIL
A SOLICITUD DE EL COLEGIO DE LEON, S.D.
LEON, GTO., A 12 DE 1958. HOY FE.

EL REGISTRADOR PUBLICO ES DANIEL CANEZA DE YACA JUEZ

PARTIDO JUDICIAL
LEON, GTO.





DECLARACION DE PAGO DE DERECHOS POR CERTIFICACIONES REPOSICIONES, ETC.



I. OFICINA AUTORIZADA

LOCALIDAD: LEON MUNICIPIO: LEON ENTIDAD FEDERATIVA: GTO

USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.P.

CLAVE DE LA O.F.H.
PRAL. SUB. AG. 5

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		
NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		
<u>EL COLEGIO DE LEON AG</u>		
III. DEPENDENCIA		CLAVE
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES		156
IV. DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE	CLAVE
SERVICIOS CONSULARES		
PASAPORTE ORDINARIO <input type="checkbox"/> ANOS <input type="checkbox"/> ANOS <input type="checkbox"/> ANOS		152
PASAPORTE BECARIO/TRABAJADOR <input type="checkbox"/>		152
PASAPORTE OFICIAL <input type="checkbox"/> ANOS <input type="checkbox"/> ANOS		152
REFRENDO PASAPORTE OFICIAL <input type="checkbox"/>		152
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE <input type="checkbox"/> ANOS <input type="checkbox"/> ANOS		152
LEGALIZACIONES <input type="checkbox"/>		153
VISAS <input type="checkbox"/>		153
OTROS <input type="checkbox"/>		153
SERVICIOS JURIDICOS		
PERMISO CONFORME A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL	OTRO PERMISO \$330.00	154
CARTA DE NATURALIZACION		
ORDINARIA <input type="checkbox"/>		155
PRIVILEGIADA <input type="checkbox"/>		155
OTROS <input type="checkbox"/>		
IMPORTE A PAGAR		700

Nº 858763

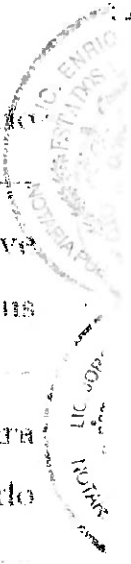
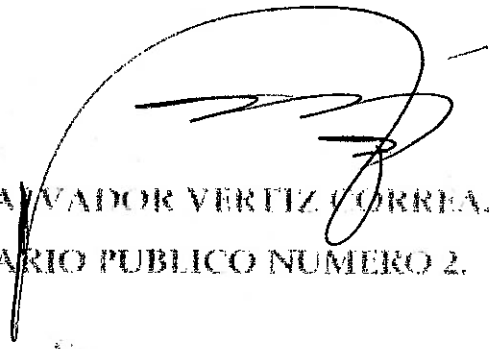
IMPORTE A PAGAR \$330.00

El suscrito Licenciado SALVADOR VERTIZ CORREA, Notario Público numero 2 dos. CERTIFICA:

Que la presente fotostática es copia fiel de su original, mismo que tuve a la vista, el cual coteje personalmente en todos y cada uno de sus puntos.

Extiendo la presente certificación a petición de parte interesada, para los usos legales que procedan en derecho, en la Ciudad de León, Estado de Guanajuato. DOY FE.

LIC. SALVADOR VERTIZ CORREA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 2.





EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS 25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, EL SUSCRITO LICENCIADO ENRIQUE MACÍAS CHÁVEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 47 CUARENTA Y SIETE, CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL S. VÁZQUEZ 121 CIENTO VEINTIUNO DEL FRACCIONAMIENTO LOS PARAÍSO DE ESTA CIUDAD, CERTIFICO QUE TUVI A LA VISTA EL DOCUMENTO ORIGINAL DE DONDE SE TOMÓ LA PRESENTE FOTOCOPIA, CORRESPONDIENDO ÍNTEGRAMENTE AL MISMO EN TODAS SUS PARTES, CONSISTENTE EN ESCRITURA PÚBLICA 2,921 EL QUE SE COMPONE DE 8 FOJA(S) HABIENDO HECHO EL COTEJO Y LA COMPULSA CORRESPONDIENTES, EXPIDIÉNDOSE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A FAVOR DE LA PARTE INTERESADA DOY FE.

LIC. ENRIQUE MACÍAS CHÁVEZ





INTERNATIONAL
SINCE 1918



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

NOTARÍA PÚBLICA N° 100

LIC. JORGE ARTURO ZEPEDA OROZCO
Notario Titular
LIC. JORGE ARTURO ZEPEDA PADILLA
NOTARIO AUXILIAR

EDIFICIO PLAZA 500 7° PISO
PASEO DE LOS INSURGENTES N° 210 COL. JARDINES DEL MORAL
LEÓN, GTO. MEXICO C.P. 37160
TEL: (477) 773-23-00 MULTILINEA
E-MAIL: contacto@notaria100leon.com



EL CIUDADANO Licenciado **JORGE ARTURO ZEPEDA PADILLA**, Notario Auxiliar de la Notaría Pública número **100 CIEN**, con Adscripción al Partido Judicial de León, Guanajuato, de la cual es Titular el **Licenciado JORGE ARTURO ZEPEDA OROZCO**, ubicada en Paseo de los Insurgentes número 210 doscientos diez, Edificio "Plaza 500", 7o. Séptimo Piso, Fraccionamiento "Jardines del Moral", de esta ciudad, -----

C E R T I F I C O: -----

Que el presente legajo de fotocopias coincide fielmente con la Copia Certificada de fecha 25 veinticinco de Noviembre de 2015 dos mil quince, expedida por el Licenciado Enrique Macias Chavez, titular de la Notaria Pública 47 cuarenta y siete, de este Partido Judicial, la que contiene el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 2,921 dos mil novecientos veintiuno, Volumen XIII decimo tercero, de fecha 17 diecisiete de Marzo de 1997 mil novecientos noventa y siete, otorgada ante la fe del señor Licenciado Salvador Vértiz Correa, quien fuera titular de la Notaria Pública número 2 dos, de este Partido Judicial, el que tuve a la vista, mismas que constan de 9 nueve fojas unidas entre sí con el sello de autorizar del Notario Titular, sello que además imprimo en el margen superior derecho del anverso de cada una de ellas conjuntamente con mi rubrica y al calce de la última mi firma; certificación que expido a solicitud de la señora Licenciada Maria Dolores López Loza. -----

Este acto queda fuera del protocolo en los términos de lo dispuesto por la fracción III tercera del artículo 72 setenta y dos de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato.- **DOY FE. ASIENTO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS 16 DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.** -----

Jorge Zepeda



LIC. JORGE ARTURO ZEPEDA PADILLA.
NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO 100 CIEN.
ZEPJ-700810-K26.



COTEJADO

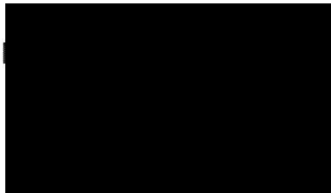


SIN TEXTO
NOTA: PÁG. 16



María Dolores López Loza

CURRÍCULUM VITAE



FORMACIÓN ACADÉMICA

- Licenciada en Derecho y maestra en Derecho Constitucional y Amparo por la Universidad Iberoamericana, campus León.
- Maestra en Política y Gobierno por el Colegio de León.
- Maestra en Procesos e Instituciones Electorales por el otrora Instituto Federal Electoral.
- Máster propio en Derechos Humanos por la Universidad de Granada, España y la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
- Conocimientos de maestría en Estudios de Género.


TRAYECTORIA LABORAL

- Delegada distrital del Registro Federal de Electores (RFE) y fundadora del Instituto Federal Electoral (1990).
- Técnica de seguimiento, evaluación y control del (RFE, 1991).
- Auxiliar de capacitación electoral y educación cívica (1992).
- Vocal del Registro Federal de Electores y miembro del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral - Instituto Nacional Electoral, de 1993 a 2014.
- Consejera electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), de 2014 a 2017.

- Magistrada del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato del 7 de diciembre de 2017 al 7 de diciembre de 2024.
- Magistrada presidenta del mismo órgano jurisdiccional del 29 septiembre 2023 al 7 de diciembre 2024.

ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DESTACADAS

- Como Consejera Electoral Local, promovió la creación del Comité de Igualdad de Género, No Discriminación y Cultura Laboral, ello fue sumamente valioso para el Instituto, no solamente porque nunca antes se habían tratado dichos temas, sino que también se logró obtener la certificación de la Norma Mexicana 025, materializando el desarrollo integral de todo el personal. Además, participó en la realización de la primera "Guía del uso de lenguaje no sexista", implementada por el mismo Comité.
- Como presidenta de este Comité, organizó en octubre de 2015 las "Mesas de trabajo para el diagnóstico de la participación política de las mujeres en el proceso electoral 2014-2015", convocando a mujeres actoras de la vida política en Guanajuato.
- Fungió como presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de los Partidos Políticos, estableciendo diversos acuerdos con las representaciones de los partidos políticos en el estado de Guanajuato ante el IEEG.
- De igual forma, presidió la Comisión de Vinculación con los OPL, en la cual se encargó de coordinar las actividades para empatar las nuevas directrices que insertaron el Servicio Profesional Electoral del OPLE con el modelo implementado por el Instituto Nacional Electoral, para lo cual, la expertis obtenida en la materia fue elemento indispensable para hacer efectiva dicha transición.
- Como presidenta de la Comisión de Cultura Política y Electoral, coordinó las actividades para implementar la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 a nivel estatal y las realizadas por las 15 Juntas Ejecutivas Regionales del Instituto, favoreciendo la implementación del Programa de Educación Cívica en el Estado, tanto de manera genérica como a grupos focalizados.

- 
- Presidió la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral y formó parte como vocal del Comité Editorial del Instituto, participando en el proceso de selección de especialistas externos y la publicación de diversas obras editoriales con un elevado rigor académico.
 - Como magistrada del Tribunal Electoral Local, promovió la creación del Comité de Igualdad Laboral y de Género y su respectiva reglamentación así como la firma del convenio de colaboración entre el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior del Estado de Guanajuato, para la creación del Club de Tareas denominado como apoyo complementario para madres, padres o tutores/as del Tribunal.
 - Participó en la elaboración de la propuesta de reforma legislativa para modificar la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en lo concerniente a consulta de competencia a las instancias federales y lenguaje inclusivo.
 - Elaboró la propuesta de un modelo de paridad sustantiva con enfoque transversal en la integración de los ayuntamientos en el estado de Guanajuato.
 - De manera colegiada, como integrante del Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, impulsó un programa de capacitación integral al funcionariado de este organismo, destacando entre las actividades, la incorporación transversal de la perspectiva de género en la formación del personal, conferencias, cursos y talleres dirigidos donde se procuró el desarrollo de habilidades de comunicación, organización, trabajo en equipo, inclusión, conciliación de la vida laboral y personal, entre otras.

Esta actividad se dirigió preferentemente a fortalecer los conocimientos jurisdiccionales, con motivo del aumento en las cargas de trabajo, pero sin dejar de lado al personal de otras áreas, brindándose capacitaciones y cursos de inducción, en materia de nulidades y para el uso de la plataforma electrónica electoral, herramienta tecnológica con que cuenta el Tribunal para el trámite de juicios ciudadanos en línea. Asimismo, se desarrolló un plan integral de protección civil certificado y en aras de mantenerlo vigente, cada año el personal de brigadas se capacita en primeros auxilios, búsqueda y rescate, evacuación de inmuebles y prevención de incendios.

- Impulso a la revisión, actualización y creación de normativa interna del Tribunal, reformándose y creándose nuevos lineamientos para asegurar el correcto funcionamiento de las áreas administrativas, destacan la creación de la Unidad de Transparencia y el Comité de Igualdad Laboral y de Género del Tribunal. Al mismo tiempo, propuso la creación de los Lineamientos para Uso y Préstamo de los Concentradores de Oxígeno del Tribunal Estatal Electoral



NADO

de Guanajuato y los Lineamientos para la Contratación de Publicidad Institucional del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

- Inclusión y revisión del lenguaje incluyente en todos los documentos y ordenamientos internos, la armonización con leyes generales, estatales y normas oficiales en beneficio de las personas trabajadoras con el establecimiento de condiciones más equitativas para el funcionariado.
- Incorporar el principio de paridad en el proceso de ingreso al Tribunal, como una medida de acción positiva, en consonancia con las reformas a la Constitución Federal del 7 de junio de 2019 y a diversas leyes generales y federales del 13 de abril de 2020, así como a los instrumentos internacionales en la materia; eliminar el requisito de ingreso al tribunal consistente en presentar carta de no antecedentes penales, al haberse declarado inconstitucional en la acción de inconstitucionalidad 58/2019; contratación de seguro de gastos médicos mayores para todo el personal, con la aseguradora que cada persona elija bajo la modalidad de que el apoyo que brinda el Tribunal pueda reembolsarse vía nómina cumpliendo ciertos requisitos; la propuesta de regulación del uso y préstamo de concentradores de oxígeno, beneficio que ha sido útil no solo para el funcionariado, sino que se ha extendido a nuestros familiares; la creación de unidades y comités, establecimiento de sala de lactancia y ludoteca, entre otros.
- Iniciativa para la mejora de la gestión de trabajo como la regulación de turnos de expedientes, la retabulación del personal, propuesta del establecimiento del día y hora para celebración de las sesiones plenarias y adecuar algunas facultades conforme a los requerimientos del puesto.
- Propuesta normativa para llevar a cabo el control y seguimiento de los asuntos retornados a las ponencias, es decir, cuando una magistratura presenta un proyecto de resolución y es votado en contra por la mayoría. Esto, con el propósito de que se realizara una distribución igualitaria, de tal manera que las cargas de trabajo se distribuyeran de manera equitativa.
- Proyecto de mejoramiento del recinto plenario del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.
- Iniciativa para el reconocimiento del trabajo del secretariado proyectista, incluyendo en el rubro de todas las sentencias los nombres de las secretarías y secretarios proyectistas que realizaron o colaboraron en cada uno de mis proyectos presentados al Pleno, como se hace en las salas regionales y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Fomento a la educación cívica y símbolos patrios: propuse la conformación de una escolta institucional y la realización de honores a nuestros símbolos

MINADO

patrios los primeros lunes de cada mes, propuesta que fue aprobada a partir de febrero de 2022.

- Impulso para la formación académica y especialización del personal en el nivel de educación superior y posgrados, donde 10 personas de la ponencia realizaron estudios de posgrado en áreas de estudio como derechos humanos; derecho constitucional y amparo; políticas públicas de género; género; derecho electoral; procesal electoral; así como en administración y políticas públicas con gestión política. Asimismo, fomenté el desarrollo de sus habilidades personales, logrando que el personal a mi cargo, cursara un promedio de 21 capacitaciones por año, entre talleres, cursos, conferencias, foros, pláticas, entre otras, siendo un total de 149 actividades de este rubro recibidas. De manera global, el equipo se preparó mediante 10 diplomados en materia de violencia política en razón de género contra las mujeres; paridad de género; democracia participativa y deliberativa; justicia electoral; administración de elecciones; juicio de amparo; y gestión documental y administración de archivos.
- Creación del formato para presentación del juicio para la protección de los derechos políticos electorales de la ciudadanía: se realizó con la intención de que estuviera disponible en la página web del Tribunal y fuera de fácil llenado para que cualquier persona que considerara vulnerados sus derechos político-electorales tuviera la oportunidad de presentar una demanda sin necesidad de saber de derecho o contratar a una persona experta, y con ello acceder a la justicia electoral para lograr la restitución de sus derechos.
- Elaboración de la primera sentencia con lenguaje inclusivo TEEG-JPDC-31/2017.
- Propuesta para analizar de manera integral y funcional la estructura del Tribunal por personas expertas para la actualización de un manual de organización y de los perfiles de puesto respectivos, estableciendo en forma clara y objetiva las funciones, responsabilidades, atribuciones, actividades, niveles y tabuladores acordes de cada área, a fin de facilitar la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Representante del TEEG ante el Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México. Capítulo Guanajuato.
- Firma de Convenio General de Colaboración con la Universidad de La Salle Bajío 2024, celebrado en mayo de 2024, en conjunto con el rector de dicha institución académica.
- Representante del TEEG ante el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Guanajuato, en abril de 2024.

- Difusión del derecho electoral mediante el reforzamiento de la Unidad de Comunicación Social y la ejecución de estrategias de comunicación, como diversas campañas (“Cero tolerancia a la violencia política contra las mujeres”; “Trabajando con perspectiva de género”; “Tú participas, el TEEG te defiende” y “TEEGnicismos, terminología electoral para todas las personas”), ello, para dar a conocer la actividad jurisdiccional durante los procesos electorales y de manera ordinaria, a través de diversos canales comunicativos que se dirigieron a la población en el Estado, analizando sus contextos y haciendo uso de las tecnologías de la información de la ciudadanía y los tipos de medios que existen, su cobertura y audiencia, para llegar a la mayor cantidad de personas. Aunado a lo anterior, se difundieron por redes sociales superando las 1,800 publicaciones en las cuentas de *Facebook*, *X*, *YouTube* y *TikTok*, las cuales tuvieron un alcance de más de 35 millones de visualizaciones.
- Impulso a la creación de la Dirección de Archivos del Tribunal Estatal Electoral en cumplimiento a la normativa nacional en materia de archivos, para contribuir a la preservación de la memoria institucional, la transparencia y la rendición de cuentas; logrando la publicación del Catálogo de Disposición Documental, la implementación y seguimiento del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) y la aprobación del Cuadro General de Clasificación Archivística en 2023.
- Consolidación del proyecto de construcción de un nuevo edificio adyacente del Tribunal Electoral

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

- Participó como observadora electoral internacional en Irlanda en 2011.
- Como presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de los Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, participó como comisionada para ser observadora electoral durante las elecciones de Estados Unidos en 2016, en el marco del Congreso organizado por *The International Foundation for Electoral Systems (IFES)*, lo que valió la simplificación de los procesos de supervisión en la instalación de las mesas directivas de casilla aplicados por el Instituto Local, haciendo más ágil y práctica la actividad.
- En 2018 formó parte de la Delegación Internacional de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de México que visitaron las ciudades de Nueva York y Washington D.C colaborando en la determinación de acuerdos para la protección de los derechos político-electorales de las y los mexicanos

que residen en otros países, principalmente en Estados Unidos; así como para el impulso del Instituto Mexicano de Asistencia Electoral, en un trabajo conjunto con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Consulado Mexicano.

- En 2019 fue Participante en el “Encuentro Regional De Mujeres Políticas Y Lideresas Locales: Consolidando la Democracia Paritaria. Hacia Beijing+25”, celebrado en mayo de 2019 en San Salvador, convocado por La Oficina Regional de ONU Mujeres para la América Latina y el Caribe, en conjunto con la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) y la Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYASAS).
- En 2023, en el marco de una agenda de gobernanza electoral y cooperación internacional desde la base argumentativa de los derechos político-electorales como derechos humanos, impulsó y participó en el Intercambio Interinstitucional Internacional en Materia Jurídico-electoral, en el cual fue conferenciante ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, todos con sede en San José, Costa Rica.

CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- Participante en Congreso Internacional de Derecho. José Ramón Cossío Díaz
- Diplomado “Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género” Universidad Autónoma de México (UNAM), Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, División de Educación Continua y Vinculación en convenio con el Instituto Nacional Electoral. Del 4 de octubre de 2019 al 30 de junio de 2020.
- Curso “Litigio estratégico con perspectiva de género, para la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres”. Impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de su Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género.
- Taller virtual de redacción de sentencias, impartido en mayo-abril de 2020 por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Curso “Actualización en Materia Electoral sobre Fiscalización y sus consecuencias”.

- Taller "Mobbing y acoso sexual" por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, septiembre de 2019.
- Curso "Los Derechos político-electorales de las personas con discapacidad".
- Realizado entre noviembre y diciembre de 2021, por la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Curso "Juzgar con perspectiva de género". Julio de 2022
- Curso "Gestión profesional de Conflictos", impartido por *Qi Consultores*, en agosto de 2022.
- Curso "Integración de Equipos de Alto Desempeño", impartido por *Qi Consultores*, en septiembre de 2022.
- Curso "Argumentación jurídica". Septiembre de 2022.
- Curso "Gestión documental". Mayo 2023.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Impartió el "Curso de Capacitación del Proceso Electoral Federal", dirigido a la Compañía Televisora de León. 2000.
- Expositora del tema "Los Procedimientos Especiales en las Direcciones Ejecutivas impartida en el marco del curso "Los trabajos del Instituto Federal Electoral", dirigida a la 06 Comisión Distrital de Vigilancia en el estado de Guanajuato, 18 de agosto del 2000.
- Impartió el curso denominado "Régimen de Partidos Políticos", dirigido al Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN), 2001.
- Impartió el curso denominado "La modernización tecnológica en el Registro Federal de Electores", dirigido al Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN), 2001.
- Impartió el curso denominado "Instituto Federal Electoral, estructura y funcionamiento", dirigido al Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN), 2001.
- Impartió el curso denominado "Modernización del Registro Federal de Electores en el marco del Proceso Electoral 2003", dirigido al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado del Guanajuato, 2003.
- Conferencista del tema "Los Diputados Plurinominales", impartida en junio de 2003 en el Colegio de León.
- Expositora del tema "Proceso Electoral 2003", en el marco del *Curso de Actualización para la Policía Municipal* del Ayuntamiento de León, Guanajuato, en julio 2003.
- Impartió la plática "Participación ciudadana ¿Cómo y dónde?", en el Tecnológico de Monterrey, 27 de agosto de 2004.

- Impartió la plática “Participación Ciudadana”, dirigida al Partido Verde Ecologista de México, Guanajuato, 2004.
- Impartió la conferencia “COFIPE y registro de partidos políticos” en la Universidad Iberoamericana León, 2009.
- Impartió la plática “Voz y voto” en la Universidad Iberoamericana León, 2010.
- Ponente con el tema “Autoridades Electorales Federales y Locales” para el Partido Revolucionario Institucional, 2011.
- Ponente con el tema “Credencial para votar”, dirigida al Partido Acción Nacional, 2011.
- Panelista con el tema “Evaluación del Proceso-Electoral 2014-2015. Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Organización y coordinación del Primer Foro “Los Derechos Humanos de las Mujeres”. Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. 2015.
- Organización y participación en las “Mesas de Análisis sobre la participación de las mujeres en las elecciones estatales de 2015, con perspectiva de derechos humanos”. (Participación de diputadas locales, mujeres dirigentes de partidos políticos, alcaldesas, candidatas que no lograron el triunfo electoral, incluyendo una independiente, mujeres que participaron en el proceso interno de sus institutos pero que no lograron ser candidatas, observadoras y analistas de los procesos electorales, académicas, integrantes de grupos organizados de la sociedad civil y funcionarias electorales, entre otras).
- Panelista en la semana de derechos políticos y humanos de la Universidad de Guanajuato. “La agenda de la mujer en la política”.
- Panelista en el Foro: Paridad horizontal y vertical. Sentencia, litigio estratégico y violencia política. Con la temática: “Resoluciones judiciales para fortalecer la paridad horizontal y combatir la violencia política contra la mujeres”. A invitación del Senado de la República.
- Panelista en 15 foros regionales con el tema de “La trascendencia de la paridad de género en las candidaturas”. De las Juntas Ejecutivas Regionales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Panelista con el tema “La trascendencia de la paridad de género en las candidaturas”. Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, 2016.
- Presentadora de la “Obra Jurisprudencial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, en el marco de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A.C. 2016. A invitación de la Sala Superior.
- Impartición de la conferencia denominada “Relección y equidad de género”, en el marco de la Semana de derecho, dirigida a estudiantes de la Universidad del Valle de Atemajac - UNIVA Campus León, 2017.
- Ponente del Diplomado en Derecho Electoral. Con el tema “Empoderamiento de las Mujeres”, impartido por la Universidad de Guanajuato, 2017.
- Ponente en el Panel: Expectativas de la Participación Política de las Mujeres en las Elecciones 2018, en el marco del Foro “Participación Política de las Mujeres”. Organizado por el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, Colectivo

- Mujeres en Voz Alta, Universidad Autónoma de Nayarit, Asociación de Mujeres Periodistas y Comunicadoras de Nayarit y el Tribunal de Justicia del Estado de Nayarit.
- Conferenciante en la Ponencia “La importancia de las acciones afirmativas de género y los criterios en materia de paridad de género y elección consecutiva para la selección y postulación de candidaturas para integrar los ayuntamientos en el estado de Guanajuato, en el Proceso Electoral Local 2017-2018, organizada por la Universidad de Guanajuato a través del Departamento de Derecho de la División de Derecho, Política y Gobierno.
- Panelista en el Conversatorio “Importancia de la justicia electoral en la construcción de la democracia paritaria 2018” organizado por Universidad Autónoma de Querétaro por conducto de la Facultad de Derecho, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana A.C. (ATERM).
- Comentarista en la Presentación del libro “Reelección Legislativa y de Ayuntamientos en México”, organizado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2018.
- Participación en el Foro Nacional: Análisis de los Criterios Jurisdiccionales con perspectiva de Género 2018 organizado por la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Participación en el Foro de Análisis Interamericano: retos hacia una paridad de género libre de violencia. Ciudad de México, 12 de junio de 2018.
- Panelista en la Mesa redonda “Interiorización de las normas internacionales: de lo global a lo local” Ibemun 2018, organizado por la Universidad Iberoamericana, Campus León.
- Moderadora del Panel ¿Puede un candidato beneficiarse del uso de marcas comerciales? celebrado dentro del Seminario “Sentencias relevantes en materia electoral dictadas durante el proceso 2017-2018”, organizado por el Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno de la Universidad de Guanajuato y el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.
- Conferenciante del “Taller de Análisis de sentencias con perspectiva de género: violencia política”. Organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica de Morelia, en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018.
- Participante dentro del “Segundo encuentro de experiencias compartidas entre Tribunales Electorales de la segunda circunscripción”, 2018. Organizado por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato y Sala Regional Monterrey.
- Panelista en la Reunión de Institutos y Tribunales Electorales de la II circunscripción, organizada por la Sala Regional Monterrey del TEPJF.
- Participante en el “Tercer encuentro e intercambio de experiencias en materia de género entre consejeras y consejeros electorales del INE y OPLE”, organizado por el Instituto Nacional Electoral, Instituto Electoral del Estado de

Chihuahua y Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE). 2018.

- Panelista en el Foro: los Derechos Humanos y la Función Pública, organizado por la Secretaría de Gobierno y la Dirección General de Derechos Humanos de Gobierno del Estado de Guanajuato. 2018.
- Panelista en el “Conversatorio para el diálogo con jóvenes”, impartido en la Universidad de Guanajuato en 2018.
- Participante en el, 2018. Organizado por la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Participación en el X Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales 2018 “La Justicia Electoral ante el 2018: los grandes retos”. 5 y 6 de marzo, en la ciudad de Mérida, Yucatán.
- Participación en el Primer Foro Regional sobre Procedimientos Sancionadores, realizado por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, la Escuela Judicial Electoral del TEPJF y la Casa de la Cultura Jurídica de Nuevo León, octubre de 2018.
- Organización del Evento conmemorativo del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer “Reflexiones jurídicas de la Constitución con un enfoque feminista”, celebrado en 2019 en el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.
- Participante de la SEGUNDA REUNIÓN NACIONAL DE MAGISTRADAS ELECTORALES “Participación y Liderazgo para una Justicia Electoral con Igualdad de Derechos”, celebrada en La Paz, Baja California en junio de 2019. Organizado por la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del TEPJF.
- Organizadora de la Presentación del cuento infantil “Explorando la democracia”, 2019, en colaboración con la Sala Regional Especializada del TEPJF.
- Exponente en los Foros de Parlamento Abierto para el Análisis y la Discusión de la Reforma Electoral organizados por la Comisión de Gobernación y Población y la Subcomisión Electoral de Partidos Políticos de la Cámara de Diputados del la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, 2019.
- Exponente en el Foro “Parlamento abierto, hacia una reforma electoral”. 2019. Organizado por la Cámara de Diputados del Estado de Guanajuato.
- Comentarista en la presentación del Libro “Los Escenarios Electoral e Ideológico en el Sistema de Partidos Mexicano” organizado por el Congreso del Estado de Guanajuato y la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato. 2019.
- Comentarista en la Presentación del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2017-2018, de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Guanajuato, del INE. 2019.
- Panelista en el Foro “Por una vida libre de violencia para las Mujeres”, organizado por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres y Gobierno Municipal de Salamanca, 2019.

- Participación en la entrevista para la evaluación del programa de la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad de Guanajuato ante CIEES (Comités Interinstitucionales para la Evaluación para la Educación Superior), noviembre de 2019.
- Panelista en el Foro Paridad Real. El Empoderamiento Político de las Mujeres, con el tema “A favor de la paridad: Criterios relevantes de organismos y tribunales electorales durante el proceso electoral 2017-2018”, organizado por “Mujeres en Movimiento Guanajuato” y Movimiento Ciudadano.
- Participación en el Panel “Participación de las mujeres desde las instituciones electorales” en el marco de las actividades conmemorativas por los 25 años de la trayectoria institucional del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por invitación de este Instituto, enero 2020.
- Diseño y coordinación del Curso virtual “Reflexiones en torno a las reformas sobre violencia política en razón de género y paridad” impartido por la Primera ponencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato en abril de 2020.
- Ponente en el Foro virtual “Armonización en lo local en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”, organizado por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, 2020.
- Ponente en el Foro virtual “Reformas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Consideraciones y retos”, 2020, organizado por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato.
- Moderadora de la Conferencia virtual “La doble dimensión de los Tribunales”, mayo 2020, organizada por Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos (AMMEL).
- Participante en la Jornada de Capacitación Jurídica celebrada por El Colegio de Abogados de León A.C., junio de 2020.
- Participación en el Foro “Avances y retos de la armonización de la legislación local en materia de paridad en todo y alternancia”, julio 2020, organizado por la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos (AMMEL).
- Ponente del Conversatorio “Reflexiones electorales en la vida universitaria” en el marco del proceso electoral 2020-2021 de las Mesas Directivas de la Sociedad de Alumnos de la Universidad de Guanajuato, agosto de 2020.
- Ponente de la 17ª. Sesión académica “Salvaguardando la democracia”. Tema: Reformas en Materia Electoral en el Estado de Guanajuato, octubre de 2020, organizado por la Barra de Abogados Electorales de México A.C.
- Participación como panelista en el Foro virtual “Medios alternativos de solución de conflictos en materia electoral”, octubre 2020, organizado por la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos (AMMEL).
- Ponente en el Foro virtual “3 de 3 contra la violencia de género, organizado por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en diciembre de 2020.

- Panelista en la Conferencia virtual: “Litigio Estratégico: Características, elementos y casos”, diciembre 2020, organizado por la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos (AMMEL).
- Participante en el Conversatorio “Las candidaturas indígenas en el contexto del proceso electoral en México, 2021”, celebrado por la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos (AMMEL).
- Panelista en el Panel “Conquista de espacios públicos por parte de las mujeres”, agosto de 2021, organizado por la Universidad de Guanajuato, a través de la Mesa directiva de la División de Derecho Política y Gobierno.
- Presentación del libro “La reelección en México: el nuevo reto democrático”, diciembre de 2021. Organizado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Moderadora del Conversatorio “Mujeres en el Poder. Retos, experiencias y estrategias para un liderazgo comprometido”, organizado por la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos (AMMEL), 2021.
- Conferenciante del tema “Derechos Humanos y Procesos Electorales Locales”, 2021, impartida a funcionarios del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Moderadora del Foro rumbo a la reforma electoral “Paridad y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”, organizado por la Comisión para la Igualdad de Género del Senado de la República y Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos (AMMEL) y celebrado en el Pleno de la Comisión Permanente del Senado de la República en marzo de 2022.
- Moderadora del Panel “El derecho a la inclusión política de las mujeres con discapacidad”, marzo 2022, organizado por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato e Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad INGUDIS.
- Comentarista del libro “Legalismo y constitucionalismo” del doctor Francisco M. Mora-Sifuentes, presentación realizada en la Universidad Iberoamericana de León, junio, 2022.
- Asistente a la Reunión consultiva-Consulta previa, libre e informada a personas, pueblos y comunidades indígenas, en materia de autoadscripción calificada para la postulación de candidaturas a cargos federales de elección popular, organizada por la Junta Local Ejecutiva Guanajuato del Instituto Electoral Nacional.
- Panelista en el Foro Nacional: Testimonios en el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres libre de violencia política en razón de género. Su tutela por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, septiembre 2022, organizado por El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Dirección de Igualdad de Derechos y Paridad de Género.

- Participación en el *V Encuentro Nacional de Magistradas Electorales: Justicia Electoral con Perspectiva de Género, su progresividad para lograr la igualdad sustantiva*, noviembre 2022, Tabasco. Organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Dirección de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del TEPJF.
- Participación y coordinación de la capacitación virtual *“Análisis de sentencias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género”*, el 2 de diciembre de 2023.
- Participación como ponente en el VI Encuentro de Magistradas Electorales, 7 y 8 de diciembre 2023, en Ciudad de México.
- Coordinación en el *“Taller de Análisis de Sentencias”*, donde se propició la explicación de criterios relevantes de sentencias a estudiantes universitarios, llevado a cabo en febrero de 2024, en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Salle Bajío.
- Intervención en el Escuchatorio juvenil *“Elecciones 2024: lo que las juventudes deben saber sobre justicia electoral”*, en la Universidad de La Salle Bajío.
- Creación del *“Foro para la difusión de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad desde la justicia electoral 2024”*, desarrollado en marzo de 2024, en la Casa de la Cultura Jurídica de León, Guanajuato, asimismo, se desarrolló la presentación de la obra *“Diagnóstico para la evaluación periódica para generar condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad”*.
- Coordinación en el *“Foro para la promoción de los derechos político-electorales de la población LGTBTTIQ+”*, efectuado en marzo de 2024, en conjunto con la Dirección de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del TEPJF.
- Panelista en el Foro Estatal sobre la participación Político-Electoral de las Personas de la Diversidad Sexual y de Género”, CELEBRADO EL 24 DE ABRIL DE 2024, por el Instituto Nacional Electoral en Guanajuato.
- Inauguración de la exposición *“Mujeres y democracia, historia ilustrada de la participación política de las mujeres en México”*, en abril de 2024, en el patio de estudios de la Universidad de Guanajuato.
- Panelista en el Foro Estatal *“Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”* celebrado el 6 de mayo de 2024, en el marco del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024” por la Junta Local Ejecutiva de Guanajuato del Instituto Nacional Electoral.
- Conferencista en el panel *“Juicio de la ciudadanía en Guanajuato, asuntos relevantes”. Proceso electoral 2023-2024.”* Realizada en agosto de 2024 en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, evento organizado por dicho Tribunal.
- Reconocimiento a su participación en la jornada por la defensa de los derechos político-electorales, septiembre 2024, Ciudad de México, Organizado por el TEPJF.

- Conferencia “Juicio de la ciudadanía en Guanajuato: asuntos relevantes del Proceso Electoral”, en agosto de 2024, en el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.

ACTIVIDAD DOCENTE

- Maestra de las asignaturas de Derecho Público Administrativo; Partidos Políticos, Derecho electoral y Derecho Constitucional, en la maestría de Política y Gobierno y la Licenciatura en Derecho del Colegio de León. A.C.
- Profesora de Introducción al estudio del Derecho, en la Universidad EBC, CAMPUS León.

RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

- Reconocimiento al desempeño, firmado por las representaciones de partidos políticos ante la 03 Comisión Distrital de Vigilancia, 1999.
- Reconocimiento al desempeño, firmado por las representaciones de partidos políticos ante la 03 Comisión Distrital de Vigilancia, 2000.
- Reconocimiento al Funcionario Público Federal 2010 otorgado por el Colegio de Abogados de León.
- Recibió en seis ocasiones el premio al desempeño, otorgado por el Instituto Federal Electoral.
- Obtuvo el rango siete del Servicio Profesional Electoral Nacional en el IFE.
- Nombramiento como Presidenta de la Comisión de Intercambio Académico de la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos (AMMEL), Septiembre de 2021.
- Impulsó el uso del lenguaje ciudadano e incluyente en sentencias del TEEG, lo que valió que en el 2021 fuera entregado el galardón “Reconocimiento a las sentencias que incorporan criterios con perspectiva de género” del Poder Judicial de la Federación, a la sentencia TEEG-PES-06/2021 proyecto que se emitió en la ponencia que encabeza. Esta sentencia fue en contra de hechos que constituyeron Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPcMRG), derivado de que a través de las redes sociales específicamente en la versión digital que un periódico local circuló una columna de opinión del 11 de noviembre de 2020 en la que se violentaban los derechos de una presidenta municipal del municipio de Salamanca.
- Nominada por la Comisión Estatal de Celebraciones del Gobierno de Guanajuato al premio “Mujeres que inspiran, Mujeres Grandeza”, por su participación destacada en la categoría “Mujeres que ejercen su voz”, realizado

en conmemoración de los 200 años de Guanajuato como Entidad Libre y Soberana.

EMISIÓN DE OBRAS Y MATERIALES DE CONSULTA

- Reseña para la obra “La creación jurisprudencial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la última década 2006-2016”, en Revista Justicia Electoral del TEPJF, tomo XVIII, 2017.
- Autora del artículo “Urge legislar para garantizar la paridad de género” en Revista Memoria del Proceso Electoral Local 2014-2015. Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Coautora en “El avance político de las mujeres en México. Aportaciones de las magistradas desde la justicia electoral”, editado por la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Colaboradora del primer número de la Revista Electrónica de Derecho Electoral ATRIUM del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, con los artículos: “La creación jurisprudencial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la última década 2006-2016, México: TEPJF” e “Iniciativa 3 de 3 contra la violencia y su aplicación en el proceso electoral 2020-2021. Retos, resultados e implicaciones”, 2021.
- Colaboradora del segundo número de la Revista Electrónica de Derecho Electoral ATRIUM del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, con el artículo:
- “Género y privación de la libertad: Los derechos humanos de las mujeres reclusas en México”, 2022.
- Artículo “Género y privación de la libertad” en Revista EPIKEIA, Universidad Iberoamericana, Campus León, 2022.
- Artículo “Espacio democrático e incluyente” en Columna *Magis*, 15 de julio de 2022, Milenio Diario.
- Artículo “La rigidez constitucional en disputa” en Columna *Magis*, 5 de agosto de 2022, Milenio Diario.
- Artículo “Violencia Política Electoral en Razón de Género” en Columna *Magis*, 26 de agosto de 2022, Milenio Diario.
- Artículo “Entendiendo los derechos cívicos a la luz de los Derechos Humanos” en Columna *Magis*, 3 de octubre de 2022, Milenio Diario.
- Artículo “Las mujeres en el México colonial: Una breve investigación para entender el presente” en Columna *Magis*, 15 de octubre de 2022, Milenio Diario.
-

- Artículo “La Reelección en México”, en Columna *Magis*, Octubre 2022, en Milenio Diario.
- Artículo “Lo que está en juego en EUA” en Columna *Magis*, 12 de noviembre 2022 en Milenio Diario.
- Coautora en el Glosario Jurisdiccional Electoral coordinado por el doctor investigador César Astudillo Reyes, editado por la casa Tirant Lo Blanch. 2022.
- El balance político de las mujeres en México. Aportaciones de las Magistradas desde la Justicia Electoral. Primera edición.
- El balance político de las mujeres en México. Aportaciones de las Magistradas desde la Justicia Electoral. Segunda edición.
- La creación jurisprudencial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la última década 2006-2016, México: TEPJF.
- Iniciativa 3 de 3 contra la violencia y su aplicación en el proceso electoral 2020-2021. Retos, resultados e implicaciones.
- Colaboradora en obra “Mujeres, derecho y COVID-19”.
- Colaboradora en “Género y privación de la libertad: Los derechos humanos de las mujeres reclusas en México”.
- Espacio democrático e incluyente.
- La rigidez constitucional.
- ¿Sancionar por violencia política en razón de género en Guanajuato?, imposible
- Entendiendo los derechos cívicos a la luz de los Derechos Humanos.
- Las mujeres en el México colonial: Una breve investigación para entender el presente.
- La Reelección en México.
- Participación como coautora del Glosario Jurisdiccional Electoral.
- Sentencias que materializaron las acciones afirmativas para grupos en situación de discriminación, caso Guanajuato.
- Reflexiones sobre la reforma electoral.
- Lo que está en juego en EUA.
- Excepción a la tutela de la VPG para cargos que no son de elección popular.

ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES

- Promotora de la firma del “Pronunciamento entre el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y el Congreso del Estado de Guanajuato, compromiso para que la sociedad guanajuatense participe activamente en los procesos legislativos y

electorales para que las mujeres ya no sean únicamente espectadoras de la vida política de nuestra sociedad”.

- Participación en la construcción del Comité de igualdad de género de la Universidad de Guanajuato, por invitación del Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector de dicha casa de estudios.
- Propuso la firma de dos convenios de colaboración; por un lado, entre el TEEG y la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y, por otra parte, entre este Tribunal y el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- Forma parte de la Asociación Mexicana de Juzgadoras, A.C.
- Es parte de la Asociación Mexicana de Consejeras y Exconsejeras Electorales Nacionales (AMCEE).
- Representa al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato ante el Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México. Capítulo Guanajuato.
- Forma parte del Comité Editorial de Grupo Multimedios Guanajuato.
- Representación del TEEG ante el Grupo Coordinador Interinstitucional de la décima Consulta Infantil y Juvenil 2024. Septiembre de 2024, organizado por la Junta Local Ejecutiva en Guanajuato.
- Preside la Comisión de Intercambio Académico de la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos, A.C. (AMMEL).
- Gestionó y coordinó el evento de Conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2018 con el tema “Violencia Política y el Acceso de las Mujeres a su Derecho al Voto”.
- Gestinó y coordinó el evento conmemorativo del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer “Reflexiones jurídicas de la Constitución con un enfoque feminista” 2019.
- Coordinó el evento conmemorativo del Día Internacional de las Mujeres 2020, con la participación de la jurista Marcela Lagarde y de los Ríos.
- Gestionó y coordinó el evento conmemorativo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 2021.
- Gestionó y coordinó la jornada conmemorativa Día Internacional de las Mujeres 2022. “El derecho a la inclusión política de las mujeres con discapacidad”.
- Firmó como presidenta del TEEG el Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral 2024.
- Es miembro del programa Padrinos del Psiquiátrico de León.
- Es coordinadora del Proyecto niños y jóvenes de las Joyas. Rescatándolos de las drogas y de la calle por medio de la actividad ecuestre.
- Funge como Asesora de proyectos de la Cámara Nacional de la Mujer CANADEM, Guanajuato.

- 
- Es articulista en Periódico Milenio Nacional.
 - Participación en medios de comunicación como: Correo, El Heraldo de León, Página Central, El Sol de Irapuato, El Sol de León, El Sol de Salamanca, En Línea Informativa, Milenio León, Al Instante Bajío, Así Sucede, Hora24, D8 News, Observatorio Informativo, Portal Gto, El Reloj Digital, Ecos de Cuévano, Más de Acá y TV4, así como la televisora japonesa *Tokyo Broadcasting System International* y *México Shimbun* en 2018



MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADO el teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 9.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 10.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 11.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 12.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 13.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 14.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

15.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

16.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

17.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

18.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

19.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

20.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

21.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

22.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

Lic. Pablo Francisco Toriello Arce

Titular de la Notaría Pública Número 65
Partido Judicial de León, Guanajuato



CEDÚLA **2346346**

TÍTULO REGISTRADO A FOJAS 127-47

DEL LIBRO A234

DE REGISTRO PROFESIONALES Y
GRADOS



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS



FIRMA DEL INTERESADO

COTEJADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2346346

EN VIRTUD DE QUE MARIA DOLORES

LOPEZ LOZA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

LIC. EN DERECHO

MEXICO, D.F., A 16 DE AGO DE 19 96

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

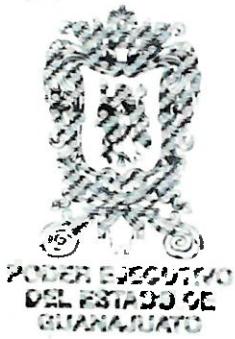
2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO PABLO FRANCISCO TORIELLO ARCE, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 SESENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN CIRCUITO DEL SÁNDALO NÚMERO 131 CIENTO TREINTA Y UNO, FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL JUNCAL, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DE LA CEDULA PROFESIONAL NÚMERO 2346346 DOS, TRES, CUATRO, SEIS, TRES, CUATRO, SEIS, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES, EL DÍA 16 DIECISÉIS DE AGOSTO DE 1996 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A FAVOR DE LA LICENCIADA **MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA**, LA CUAL DECLARO HABER TENIDO A LA VISTA, HABIENDOSE HECHO EL COTEJO RESPECTIVO; CONSTANDO LA COPIA QUE CERTIFICO DE UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO OFICIO IMPRESA POR EL ANVERSO UNICAMENTE. -----

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE LA LICENCIADA **MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA**, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.- **DOY FE**. -----



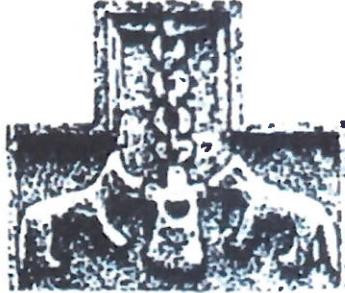
LIC. PABLO FRANCISCO TORIELLO ARCE
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 65.



NOTARÍA PÚBLICA N° 100

LIC. JORGE ARTURO ZEPEDA OROZCO
Notario Titular
LIC. JORGE ARTURO ZEPEDA PADILLA
NOTARIO AUXILIAR

EDIFICIO PLAZA 500 7° PISO
PASEO DE LOS INSURGENTES N° 210 COL. JARDINES DEL NORAL
LEÓN, GTO. MEXICO C.P. 37160
TEL: (477) 773-23-00 MULTILINEA
E-MAIL: contacto@notaria100leon.com



LA VERDAD NOS HARÁ LIBRES

**UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA**

Plantel León
Acuerdo SEP No. 821009



otorga a

María Dolores López Loza
el título de licenciada en
Derecho

COTEJADO

En atención a que el Sr. [Faded Name] es el titular de la matrícula profesional correspondiente a los planes de estudio de la carrera de Derecho y aprobó el examen de suficiencia que sustentó el 23 de abril de 1996.

León, Gto., a 23 de abril de 1996.

EL RECTOR

Lic. Carlos Vigil Avalos



Se hace constar que según el acta levantada con fecha 22 de marzo de 1996 se sustentó en la UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PLANTEL LEON el examen profesional reglamentario.

Leon, Gto., a 23 de abril de 1996

Sello de la U I A
Titulo No. 797
Acta No. 212
Libro No. 1
Hoja No. 119

El Rector
del Plantel León

El Director
General Academico

Arq. Carlos Velasco Arzac

Ing. Guillermo Celis Colm

Se tomó nota del presente título a fojas 22
de libro de registro respectivo /

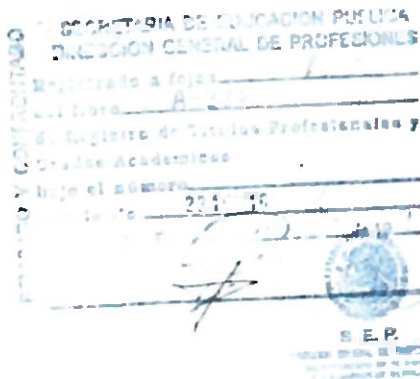
México, D. F., a 5 de Junio de 1996

Director General
de Educación Superior

Jefe del Departamento
de Certificación Escolar

Dr. Victor A. Arredondo Alvarez

Lic. Jesús Mendoza Vargas



EL CIUDADANO Licenciado **JORGE ARTURO ZEPEDA PADILLA**, Notario Auxiliar de la Notaría Pública número **100 CIEN**, con Adscripción al Partido Judicial de León, Guanajuato, de la cual es Titular el **Licenciado JORGE ARTURO ZEPEDA OROZCO**, ubicada en Paseo de los Insurgentes número 210 doscientos diez, Edificio "Plaza 500", 7o. Séptimo Piso, Fraccionamiento "Jardines del Moral", de esta ciudad, -----

CERTIFIC O: -----
Que la presente fotocopia coincide fielmente con su Original, misma que tuve a la vista y que consta de 1 una foja con el sello de autorizar del Notario Titular, sello que además imprimo en el margen superior derecho del anverso de cada una de ellas conjuntamente con mi rubrica y al calce de la última mi firma; certificación que expido a solicitud de la señora Licenciada María Dolores López Loza. -----

Este acto queda fuera del protocolo en los términos de lo dispuesto por la fracción III tercera del artículo 72 setenta y dos de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato.- DOY FE.

ASIENTO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS 12 DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE.-----



LIC. JORGE ARTURO ZEPEDA PADILLA.
NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARIA
PUBLICA NUMERO 100 CIEN.
ZEPJ-700810-K26.

Jorge Zepeda

100 06



otorga a

María Dolores López Loza

el grado de

Maestra en

**DERECHO CONSTITUCIONAL Y
AMPARO**

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Decreto Presidencial del 27 de abril de 1981, en virtud de que demostró cumplir con los estudios correspondientes y aprobó el examen de grado que sustentó el día 5 de mayo de 2023.

León, Gto., a 6 de junio de 2023.

Mtro. Luis Alfonso González Valencia
Rector



UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA LEÓN



La Rectora de la Universidad de Granada

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Doña María Dolores López Loza

nacida el día 19 de octubre de 1965 en León-Guanajuato (México), de nacionalidad mexicana,

ha superado los estudios correspondientes el día 14 de octubre de 2016, con la calificación de **NOTABLE**, conforme a lo regulado en los Estatutos de la Universidad de Granada, expide el presente

TÍTULO DE MÁSTER PROPIO EN DERECHOS HUMANOS (1ª Edición)

organizado por el Departamento de Derecho Penal,

como título propio aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada,

al amparo del artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007),

la Disposición Adicional undécima del Real Decreto 1393/2007 y la Normativa de Enseñanzas propias de la Universidad de Granada que faculta a la interesada para disfrutar de los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes,

Granada, a 20 de octubre de 2016

La Rectora,

María Dolores Álvarez Romero/

La Jefa del Servicio de Asuntos Generales (U),

La interesada,

Asunción García Linares,

(U) Por delegación de firma del Sr. Secretario General. Fecha: 20 de julio de 2015

El Colegio de León



Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la
Secretaría de Educación de Guanajuato. En modalidad
Escolarizada , según **acuerdo 121/2000**
de fecha **06 de Septiembre de 2000**.

Otorga a

MARIA DOLORES LOPEZ LOZA

El **Grado** de

MAESTRIA EN POLITICA Y GOBIERNO

En atención a que concluyó los estudios apegados al plan y programa en vigor
y cumplidos los requisitos legales correspondientes, bajo la opción de titulación

Tesis

El **COLEGIO DE LEÓN** **Maestría en Política y Gobierno** conforme a la evaluación de fecha **21 de Agosto de 2020**

Inc SEG Acuerdo 121/2000 de 06/09/2000
CCT 11PSU0151Y
León, Guanajuato.

León, Gto., a **19 de Septiembre de 2020**.


Juan de la Cruz Jaregui Jiménez
Director General

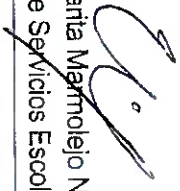
El presente Grado fue expedido a favor de
MARIA DOLORES LOPEZ LOZA
quien cursó los estudios de **Maestría en Política y Gobierno**
y aprobó conforme a **Tesis**
el **21 de Agosto** de **2020**

Quedando registrado en el libro **14** foja **2** de la institución.

Escuela de egreso: **El Colegio de León**
C.C.T.: **11PSU0151Y**
Acuerdo de incorporación: **121/2000**
Fecha del acuerdo: **06 de septiembre de 2000**
Tipo de plan de estudios: **Cuatrimestral**
Generación: **1999-2019**

Autenticación por parte de la
Secretaría de Educación de Guanajuato

Blanca Margarita Marmolejo Noriega
Directora de Servicios Escolares
Autoridad Educativa Estatal



Secretaría de Educación Guanajuato
Dirección General de Profesiones
Servicios Escolares de Inscripción



44974



Género y privación de la libertad: los derechos humanos de las mujeres reclusas en México

Gender and deprivation of liberty: human rights of female prisoners in México

Maria Dolores López Loza*¹

- Sumario:**
- I. Introducción.
 - II. Las reclusas en México.
 - III. Derechos sexuales y reproductivos.
 - IV. Las madres reclusas y sus hijos e hijas.
 - V. Los Derechos Humanos y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - VI. México y su sistema penitenciario frente a América Latina.
 - VII. Conclusiones.

Desde el principio, la prisión debía ser un instrumento tan perfeccionado como la escuela, el cuartel o el hospital y actuar con precisión sobre los individuos. El fracaso ha sido inmediato y registrado casi al mismo tiempo que el proyecto mismo. Desde 1820 se constata que la prisión, lejos de transformar a los criminales en gente honrada, no sirve más que para fabricar nuevos criminales o para hundirlos todavía más en la criminalidad. Entonces, como siempre, en el mecanismo del poder ha existido una utilización estratégica de lo que era un inconveniente. La prisión fabrica delincuentes, pero los delincuentes a fin de cuentas son útiles en el dominio económico y en el dominio político. Los delincuentes sirven.

-Michel Foucault-

· EPIKEIA ·

Revista del Departamento de
Ciencias Sociales y Humanidades

GÉNERO Y PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD: LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES RECLUSAS EN MÉXICO

MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA*

Resumen

Los derechos humanos de las mujeres en México, y en el mundo, se ven amenazados cuando las mujeres se encuentran privadas de su libertad, pues sufren de una doble discriminación fundada en la estigmatización por el hecho de haber cometido un delito, y violencia estructural de género por el hecho de ser mujeres.

Las necesidades fisiológicas y psicológicas de las mujeres reclusas no son abordadas desde una perspectiva de género integral que fomente una adecuada readaptación social y que prepondere su dignidad humana sobre su condición delictuosa.

*Estudiante de
la Maestría en Derecho
Constitucional y Amparo.

Palabras clave: mujeres, género, privación de la libertad, derechos humanos, México.

**LA CREACIÓN
JURISPRUDENCIAL
DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE
LA FEDERACIÓN EN
LA ÚLTIMA DÉCADA
2006-2016 MÉXICO:
TEPJF**

Sumario:

- I. Análisis de la Obra**
- II. Conclusiones**

*The judicial creation
by the Electoral Court
of the Federation's Judicial
Power in the Last Decade
2006-2016 in Mexico*

**Maria Dolores
López Loza***

157

**Es Licenciada en Derecho por la Universidad Iberoamericana de León. Maestra en Política y Gobierno: en Derechos Humanos: en Instrucciones y Procesos Electorales y en Derecho Constitucional y Amparo. Cuenta con 30 años de experiencia en organismos electorales. Actualmente es Magistrada Electoral en el orga-*

María
Dolores
López
Loza



Magis

Espacio democrático e incluyente

Ciudad de México / 15.07.2022 00:18:02

A los ojos que leen estas letras, con gusto les doy la bienvenida a esta columna de opinión en la que una servidora les compartirá un poco de sus opiniones y experiencias tras más de 30 años de servicio público, en los que han transitado por mi vida diversos temas relacionados con el derecho, la democracia, la justicia, el mundo electoral, la igualdad de género y muchos otros más.

En las siguientes publicaciones, hablaré sobre la estructura y funcionamiento del modelo electoral mexicano, sus grandes reformas y cómo estas se relacionan con la vida social y política. Pero el día de hoy, quiero platicarles sobre el nombre de esta columna.

Cuando me planteaba qué nombre le daría a este espacio, pensé en varios títulos que hacían alusión a uno o dos de los temas referidos en supralineos. Pero recordé que, a modo de broma, en mis círculos cercanos siempre comenté que las y los abogados estamos hechos para "hablar en difícil". Así que me dije a mí misma que no quería que esta columna se viera difícil, poco amigable o tejana; reservada para algún sector en específico. Sería un despropósito que este espacio no fuera pensado de forma democrática e incluyente.

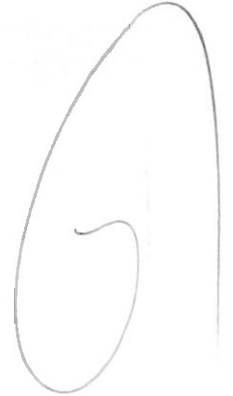
Fue así como di con el nombre "magis", el cual tiene dos orígenes semánticos. El primero, deviene del hecho de que soy una magistrada. Alguna vez comenté con mis hijas que no ejercía la profesión que había estudiado, pues a pesar de haber estudiado derecho, yo no era una abogada (litigante). Una de mis hijas me paró en seco y dijo "Mami, ¡pero si eres magistrada! Es como el nivel máximo de la abogacía" y nos reímos ante lo evidente. El segundo origen tiene que ver con mi formación. En mi alma mater, fui educada con la pedagogía jesuita y dentro de los principios fundantes de ella, existe el concepto "magis". ¿Qué es el "magis"? Esta palabra proviene del latín y significa "más". Pero ¿"más" en qué? ¡Pues en todo! Pero, a propósito de la semántica, no se trata de un "más" de cantidad sino de calidad. Así es que con ese magis con el que me he desempeñado en lo laboral y me he conducido y construido en lo personal, es con el que vamos a traer reflexiones y opiniones a estas páginas. Procurando que sean oportunas, y

María
Dolores
López
Loza



Magis

La rigidez constitucional en disputa



Ciudad de México / 05 08 2022 00:43:26

Cada determinado tiempo vemos en medios de comunicación circular la gran noticia que anuncia la propuesta de una reforma a la ley, y la esfera electoral no es la excepción. Estas reformas jurídicas y legales ponen en juego la rigidez constitucional. Una rigidez que parece más bien flexible, aun cuando implique todo un complejo proceso de análisis y trabajo.

El proceso legislativo para reformar la constitución mexicana se encuentra descrito principalmente en los artículos 71 y 72 constitucionales. Este proceso consiste en un conjunto de actos y procedimientos constitucionales, legislativos, concatenados cronológicamente para la formación de leyes, así como para reformar la constitución y las leyes secundarias.

Los procedimientos de reforma ofrecen en la actualidad el mecanismo propio para la construcción y retroalimentación permanente de la constitución. Esto aporta al cambio constitucional la legitimidad de la participación popular. Especialmente después de la Segunda Guerra Mundial, la incorporación y el uso de los dispositivos de reforma están hoy formalmente asentados en la práctica constitucional, en yuxtaposición con el carácter casi inmutable con el que se diseñaron las primeras Constituciones democráticas tras las Revoluciones de finales del siglo XVIII.

Este proceso requiere de un trabajo arduo. Incluye fuertes debates entre los grupos parlamentarios de una y otra cámara, y de las legislaturas en las entidades federativas. La complejidad de dicho procedimiento técnico-jurídico hace que nuestra constitución sea considerada una constitución rígida. Pero ¿qué pasa con esta rigidez si tenemos reformas constitucionales cada que se pasa la estafeta en nuestros poderes ejecutivo y legislativo?

La rigidez constitucional se subsume ante la necesidad de modificar la ley electoral. Basta un proceso electoral para que se reforme, no sólo la ley electoral sino también la propia constitución. Los grupos ganadores y perdedores del ejercicio democrático en México, una vez concluido cada proceso electoral, se dan a la tarea de ver qué leyes funcionaron en su favor y cuáles jugaron en su contra, tratándose de elecciones federales o locales.

MILENIO®

María
Dolores
López
Loza



Magis

Violencia política en razón de género (I)

Ciudad de México / 26.08.2022 00.31.13

En el proceso electoral que recién concluyó, fui testigo de una de las más grandes aberraciones que me ha tocado presenciar, pues con toda la dificultad que implica para las partes probar de manera plena los hechos que se denuncian en un Procedimiento Especial sancionador y para quienes juzgamos de encuadrarlos como infracción por violencia política contra las mujeres en razón de género, me encuentre con la imposibilidad de imponer una sanción a una persona física y una persona moral que cometieron esta conducta en atención a lo siguiente:

El artículo 349 de la Ley electoral local establece un catálogo de infracciones que puede cometer cualquier persona física o moral, entre las que se encuentra en su fracción tercera "la realización de cualquier acción u omisión que constituya violencia política contra las mujeres en razón de género."

En el numeral 354 fracción IV de la ley en cita es en el único apartado donde se mencionan las personas físicas o morales y establece que las infracciones señaladas en los artículos anteriores serán sancionadas de la siguiente manera:

[...] IV. Respecto de los ciudadanos, de los dirigentes, y afiliados a los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos, o de cualquier persona física o moral en el caso de que promuevan una denuncia frívola:

- a) Con amonestación pública;
- b) En caso de reincidencia, con multa de hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización Diaria. [...]

Como se puede observar, en el supuesto que nos ocupa, es decir, respecto a la realización de cualquier acción u omisión que constituya violencia política contra las mujeres en razón de género y que pudiera cometer cualquier persona física o moral, el artículo 354 de la Ley electoral local no prevé ninguna sanción

En efecto, dicho numeral solo establece la posibilidad de sancionar a personas físicas o morales con una amonestación pública o bien con una multa en caso de reincidencia, pero sólo en el caso de que se promueva una denuncia frívola, sin que se señale cual sería la pena para el

MILENIO®

María
Dolores
López
Loza



Magis

Entendiendo los derechos cívicos

Ciudad de México / 03.10.2022 01:36:26

Los derechos cívicos, también llamados derechos políticos, son prerrogativas específicas que ostentan las personas cuando poseen la calidad de ciudadanas de un Estado.

Leoncio Lara Sáenz menciona que "... son las prerrogativas irrenunciables que tienen los ciudadanos para participar en la integración de los poderes públicos, y que permiten participar individual y colectivamente en las decisiones y vida de carácter político de una comunidad." En ese sentido, estos derechos son propios de las y los ciudadanos, e implican la capacidad de ejercicio frente al gobierno y dentro del Estado.

Estos derechos dotan a las personas de la capacidad de vincularse con la actividad política del Estado al que pertenece su ciudadanía, interviniendo en las decisiones colectivas referentes a la forma de Estado y Gobierno que estimen sean las mejores para su vida social e individual, por ello, no todos los derechos humanos son derechos cívicos, pero todo derecho cívico será siempre un derecho humano.

En tal sentido, el derecho humano al voto se considera siempre como un derecho cívico o político. Para algunos juristas como Alberto del Castillo, los derechos cívicos se distinguen de los derechos humanos en cuanto a que los primeros son otorgados por un Estado, y los segundos son inherentes a la calidad del ser humano. A su vez, se distinguen en que los derechos humanos son gozados por todas las personas en general, sin distinción de ningún tipo, mientras que los derechos cívicos son gozados solamente por quien ostente la calidad de ciudadanía de un Estado, conferida a la persona de acuerdo con las leyes de dicho Estado.

Tradicionalmente en el ámbito legal mexicano, los derechos cívicos o políticos se han constraído sólo a votar y ser votado, así como a la libertad de asociación y afiliación a los partidos políticos para intervenir en los asuntos del país.

Sin embargo, la interpretación jurisprudencial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha determinado que también pueden ser considerados derechos políticos aquellos derechos fundamentales que se encuentran estrechamente vinculados con el ejercicio de otros derechos políticos: los derechos de petición, de información, de reunión o de libre expresión y de difusión de las ideas, por citar algunos. La protección de estos derechos resulta

María
Dolores
López
Loza



Magis

Las mujeres en el México colonial

Ciudad de México / 15.10.2022 03:53:00

Una breve investigación para entender el presente

Para poder entender el sustento legal que discriminaba a las mujeres y otorgaba supra derechos a los hombres en la Época virreinal o de la Colonia, es indispensable señalar que la estructuración de la sociedad colonial comenzó a desarrollarse a partir de 1521, cuando una parte de la comunidad española se trasladó a América, trayendo consigo algunos esquemas sociales similares a los de la época medieval europea. No obstante que el México Colonial se caracterizó por un gobierno regularmente estable y una economía rica, también se construyó sobre la base de una sociedad dividida por las diferencias culturales y raciales, que ponían a la población en una constante tensión social. Las circunstancias de la época estaban además, profundamente vinculadas con los preceptos religiosos del catolicismo, en donde predominaba el poder político y económico de las oligarquías de españoles quienes, partiendo de las diversas disposiciones reales de la corona, dictaban las normas que fueron constituyéndose como el Derecho Novohispano y pretendían regir las relaciones entre peninsulares, criollos e indígenas, así como administrar los bienes, recursos y múltiples actividades económicas que sostenían a la sociedad colonial.

En este tenor, es que las mujeres tuvieron un desarrollo sumamente diversificado, ya que, si bien eran partícipes de las distintas actividades económicas, sus relaciones de poder económico en realidad eran las que determinaban las normas sociales que habrían de seguir para la convivencia social y, por ende, dictaban los modelos de comportamiento entre mujeres y hombres. En el mismo sentido, la diversificación de orígenes y de condiciones socioeconómicas, permitían distinguir en la época de estudio, a la mujer de élite, la mestiza, la indígena, y la mujer esclava principalmente. Pero a su vez, dentro de esos grupos, se dieron distintos roles y subdivisiones, lo que llevó a la conformación de todo un complejo colectivo de mujeres, no reducible a un sólo papel hegemónico de mujer. Muchas de estas diferencias fueron vinculadas con el poder, la riqueza o el acceso a la cultura y al grupo étnico al que pertenecían. Lo anterior nos permite embarcarnos en un contexto cultural en el que las disposiciones que legitimaban los comportamientos y relaciones humanas de la época estaban dictadas en su mayoría por los paradigmas religiosos que venían heredados de la cultura europea, que se enfrentó al choque cultural de un México prehispánico que poco a poco fue

María
Dolores
López
Loza



Magis

Lo que está en juego en EUA

Ciudad de Mexico / 12.11.2022 03:13:47

Con Biden a mitad de su periodo gubernamental, el martes 8 de noviembre se llevaron a cabo las elecciones intermedias en Estados Unidos. Fueron 35 los estados que realizaron elecciones al Senado.

Al igual que en México, Estados Unidos cuenta con un órgano legislativo llamado "Congreso", el cual está integrado por 535 miembros con derecho a voto: 100 senadores y 435 representantes. Las y los integrantes de la Cámara de Representantes tienen un cargo bianual, y fueron quienes se disputaron el cargo en las elecciones intermedias del pasado martes.

Podrías estar preguntando "¿Por qué los 435 miembros de la Cámara de Representantes son elegidos cada dos años?" La lógica detrás de ello es que al ser la Cámara de Representantes la parte del gobierno federal más cercana al pueblo, su elección cada dos años permite al electorado tener un control más directo e inmediato de la dirección de su gobierno.

En lo que respecta a la Cámara de Senadores (o Cámara Alta), es de decirse que estas elecciones son particularmente interesantes pues hasta ahora, en la Cámara Alta actualmente hay un empate 50-50. Cuando se presenta esta situación al momento de votar decisiones, la vicepresidenta Kamala Harris puede emitir un voto de desempate.

También es de mencionarse que los republicanos han ido avanzando en la comunidad latina. Esto se pudo apreciar con el triunfo del Partido Republicano, había seguido logrando avances, se produjo en el condado de Miami-Dade, hogar de una gran población cubana. Asimismo, en el condado de Osceola, un condado mayoritariamente latino al sur de Orlando con una población mayoritariamente boricua, ha ganado DeSantis, dándole una victoria más a los republicanos.

Sin embargo, expertos en el tema como Terence Burlif, han manifestado que no está claro si esas ganancias del Partido Republicano se están materializando fuera de Florida.

El control del Senado sigue en juego. La victoria en Pensilvania les ha ganado un escaño a los demócratas, pero aún hay que esperar los resultados de Arizona, Nevada y Georgia. Los republicanos tendrían que ganar dos de esos tres para reclamar la mayoría, lo cual es tan

Urge legislar para garantizar la paridad de género

María Dolores López Loza | Consejera electoral

En la elección pasada, la expectativa de paridad de género que se vislumbró con la reforma electoral, tanto en la conformación de candidaturas como en la conformación de poderes, generó en las mujeres un gran optimismo de ser accionistas políticas. Sin embargo, la reforma no logró ni la participación ni la paridad. Las mujeres seguimos siendo espectadoras de la vida política de nuestra sociedad.

Por lo anterior y atendiendo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (del cual México forma parte), que determina la obligación de los Estados de garantizar los derechos políticos para el hombre y la mujer en condiciones de igualdad, y reconoce el derecho a participar en los asuntos públicos por medio de representantes libremente elegidos en procesos que garanticen la libre expresión y voluntad de las electoras, así como el derecho a tener acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas, es urgente legislar para que se garanticen las candidaturas de mujeres desde las elecciones internas de los partidos políticos.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE QUANAHUATO

ATRIVIUM

REVISTA
ELECTRÓNICA
DE DERECHO
ELECTORAL

9



OTORGA EL PRESENTE

AGRADECIMIENTO

A: **Mtra. María Dolores López Loza**

Por su valiosa participación en la presentación del Libro:

“Legalismo y Constitucionalismo”

Mtra. Martha Eugenia Sánchez Cabañas
Dir. del Depto. de Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. Raymundo Francisco Olmedo Rivera
Coord. Maestría en Derecho Constitucional y Amparo

LEÓN, GTO. A 01 DE JUNIO DE 2022

otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

a **María Dolores López Loza**

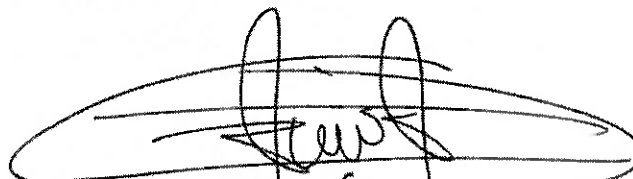
por su destacada participación en la

**Jornada por la defensa
de los derechos
político-electorales**
Guanajuato, Guanajuato

**06
SEPTIEMBRE
2024**



Mtra. Brenda Canchola Elizarraraz
Consejera Presidenta del Instituto Electoral
del Estado de Guanajuato



Dra. Marina Martha López Santiago
Titular de la Defensoría Pública Electoral
del TEPJF



**El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de
Nuevo León le otorga este reconocimiento a la:**

MTRA. MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA

Por su brillante conferencia denominada "Juicio de la ciudadanía en
Guanajuato, asuntos relevantes. Proceso electoral 2023-2024".
Realizada el 29 de agosto del 2024 en el Salón de Plenos del Tribunal
Electoral del Estado de Nuevo León.



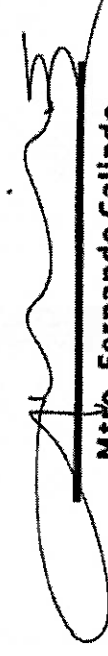
**Mtra. Claudia Patricia
de la Garza Ramos**

MAGISTRADA



**Mtro. Jesús Eduardo
Bautista Peña**

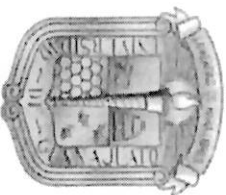
MAGISTRADO PRESIDENTE



**Mtro. Fernando Galindo
Escobedo**

SECRETARIO EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO
MESA DIRECTIVA "UNIÓN DDPG"

otorgan la presente

CONSTANCIA

a la

MTRA. MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA

Por su participación como Ponente del:

PANEL "CONQUISTA DE ESPACIOS PÚBLICOS POR PARTE DE LAS MUJERES"

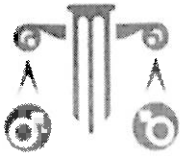
Proyecto realizado bajo la coordinación de la Mesa Directiva de la División de Derecho, Política y Gobierno "Unión DDPG".

Celebrado en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 30 de agosto de 2021.

"La Verdad Os Hará libres"

DR. EDUARDO PÉREZ ALONSO
Director de la División de Derecho, Política y Gobierno

DR. JESÚS ARELLANO GÓMEZ
Secretario Académico de la División de Derecho, Política y Gobierno



Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para
Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de
Impartición de Justicia. Capítulo Guanajuato

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este medio **SE HACE CONSTAR** que la **MAGISTRADA MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA**, **MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO**, obtuvo el segundo lugar en el concurso “Reconocimiento Sentencias que Incorporan Perspectiva de Género, Guanajuato 2021”.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, a los 5 cinco días del mes de julio de 2022 dos mil veintidós, en Silao de la Victoria, Gto.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO. CAPÍTULO GUANAJUATO


MAGISTRADO ELIVERIO GARCÍA MONZÓN.

GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Vinculación y Desarrollo Político



El Gobierno del Estado de Guanajuato,
a través de la

Subsecretaría de Vinculación y Desarrollo Político
y la Dirección General de Derechos Humanos de la
Secretaría de Gobierno

otorga el presente

Reconocimiento

a la:

Maestra María Dolores López Loza

Magistrada del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

Por su destacada participación en la conferencia

“Derechos Humanos y Procesos Electorales”,
en la Tercera Reunión de la Red de Enlaces en Materia de Derechos Humanos

Guanajuato, Gto., a 13 de mayo de 2021.

Licenciado Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Subsecretario de Vinculación y
Desarrollo Político

Maestra Lucía del Carmen Gallegos Camarena
Directora General de Derechos Humanos



La Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Guanajuato
extiende el presente

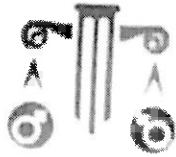
RECONOCIMIENTO

A la: **Mtra. María Dolores López Loza**
Magistrada del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

Por su destacada participación en el
foro virtual: 3de3
contra la violencia de género

02 de diciembre de 2020 Guanajuato, Gto


Lic. Jaime Juárez Jasso
Vocal Ejecutivo



Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para
Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de
Impartición de Justicia, Capítulo Guanajuato

A QUIEN CORRESPONDA:

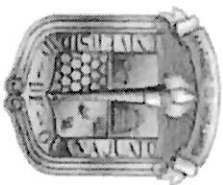
Por este medio **SE HACE CONSTAR** que la **MAGISTRADA MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA**, **MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO**, obtuvo el segundo lugar en el concurso "Reconocimiento Sentencias que Incorporan Perspectiva de Género, Guanajuato 2021".

Se expide la presente a solicitud de la interesada, a los 5 cinco días del mes de julio de 2022 dos mil veintidós, en Silao de la Victoria, Gto.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MÉXICO. CAPÍTULO GUANAJUATO


MAGISTRADO ELIVERIO GARCÍA MONZÓN.

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



La UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a la

MTRA. MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA
Magistrada del Tribunal Electoral de Guanajuato

Por su destacada participación en el conversatorio

Reflexiones electorales en la vida universitaria

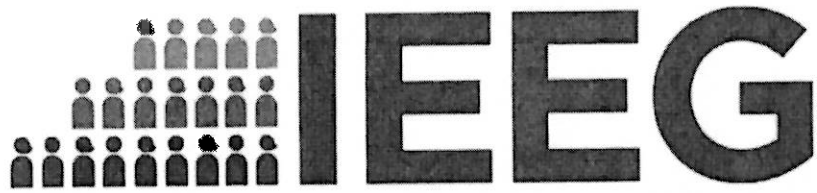
mediante el cual contribuyó a impulsar la formación de nuestra comunidad estudiantil en los valores que sustentan nuestra democracia y, especialmente, a participar en el proceso electoral 2020-2021 de las Mesas Directivas de la Sociedad de Alumnos de nuestra Casa de Estudios.

"La verdad os hará libres"

Agosto de 2020

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Rector General.

DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO
RECTOR GENERAL



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

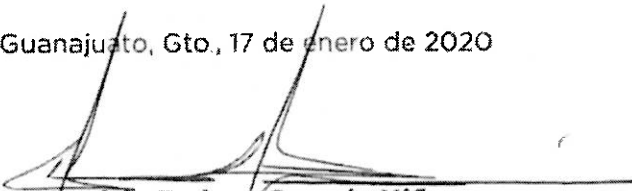
El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
otorga el presente

Reconocimiento a

**María Dolores
López Loza**

como participante del panel
"Participación de las mujeres desde las instituciones electorales"

Guanajuato, Gto., 17 de enero de 2020

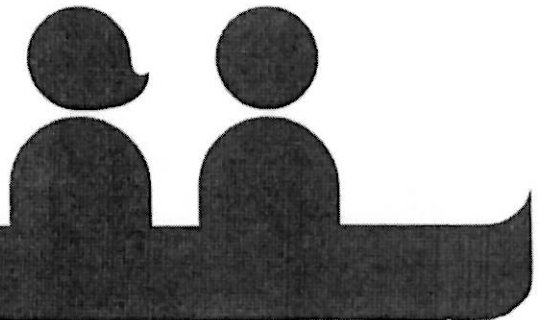

Mauricio Enrique Guzmán Yáñez
Consejero presidente

25 Años

Haciendo valer tu decisión



Organización certificada conforme a la NMX-R-025-SCFI-2016- Igualdad
Laboral y No Discriminación Núm. de registro: RPrIL-071, vigente del 26
de enero de 2017 al 26 de enero de 2021.





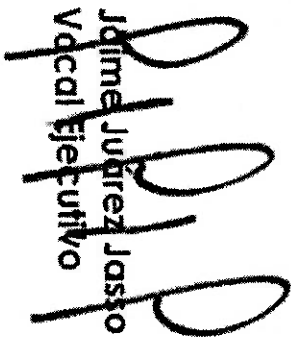
La Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Guanajuato
extiende el presente

RECONOCIMIENTO

A la: **Mtra. María Dolores López Loza**
Magistrada del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

Por su destacada participación en el
foro virtual: 3de3
contra la violencia de género

02 de diciembre de 2020. Guanajuato, Gto.


Lic. Jaime Juárez Jasro
Vocal Ejecutivo

LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS ELECTORALES
LOCALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A.C.



Otorga la presente

CONSTANCIA

A: María Dolores López Loza

A large, handwritten signature in blue ink, which appears to be 'G', is written over the name 'María Dolores López Loza'.

Magistrada del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

Por haber participado en la conferencia virtual: “**Litigio estratégico: Características, elementos y casos**”, llevada a cabo el día 03 de diciembre de 2020.

Magda Yoldalobé Alvarado de la Cruz
Presidenta

A handwritten signature in blue ink, written over the name 'Magda Yoldalobé Alvarado de la Cruz'.

Magdo. Edgar Dones Rojas
Secretario General

A handwritten signature in blue ink, written over the name 'Magdo. Edgar Dones Rojas'.

Instituto Nacional Electoral

La 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato

Otorga el presente

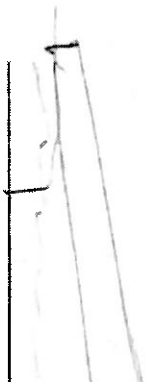
Reconocimiento

A la C. Mtra. María Dolores López Loza
Magistrada del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

Por su valiosa y destacada participación como comentarista en la presentación del "Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2017-2018".


San Francisco del Rincón, Guanajuato; a 14 de noviembre de 2019.

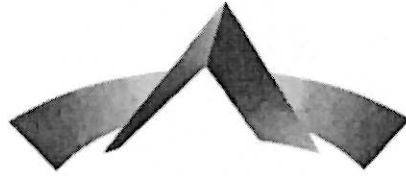

Lic. Roberto Ulises Jiménez Mejía
Vocal Secretario


Lic. Rodolfo Ferro Aguirre
Vocal Ejecutivo


Lic. Rafael Salvador Barajas Pozos
Vocal del Registro Federal de Electores


Lic. Jorge Trujillo Barajas
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica


Lic. Verónica Moreno Aguirre
Vocal de Organización Electoral



LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado
de Guanajuato a través del Instituto de
Investigaciones Legislativas otorga el presente

RECONOCIMIENTO


A la:

MAESTRA MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA


Por su participación como **comentarista** en la presentación del libro:

**“Los Escenarios Electoral e Ideológico en el
Sistema de Partidos Mexicano”**


Llevada a cabo en el Congreso del Estado de Guanajuato,
el día 23 de septiembre de 2019.



Diputada Celeste Gómez Fragoso
Presidenta de Comisión de
Asuntos Electorales

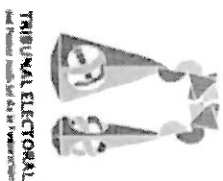


Diputado José Huerta Aboytes
Presidente del Congreso del
Estado de Guanajuato



Maestro Ricardo Narváez Martínez
Secretario General del Congreso
del Estado de Guanajuato

LA CASA DEL DIÁLOGO



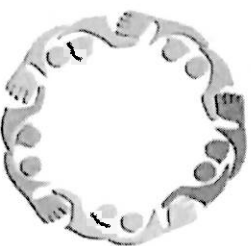
Otorga la presente

CONSTANCIA



a **María Dolores López Loza**

Por su participación en el evento:



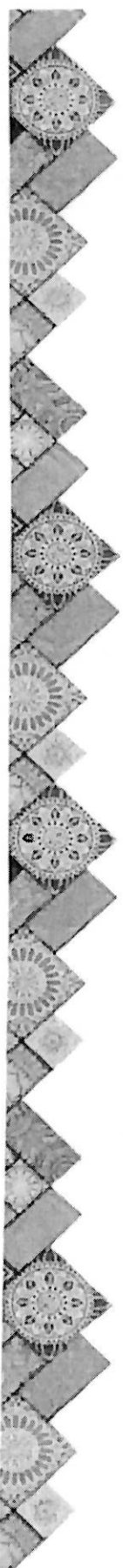
Reunión de Magistrados Electorales

**Participación y liderazgo
para una Justicia electoral
con Igualdad de Derechos**

La Paz, Baja California Sur, 9, 10 y 11 de junio de 2019.

Alejandra Monloya Mexía

Encargada del Despacho de la Dirección General
de Igualdad de Derechos y Paridad de Género





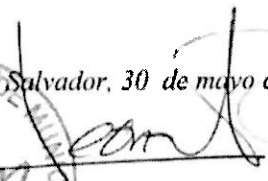
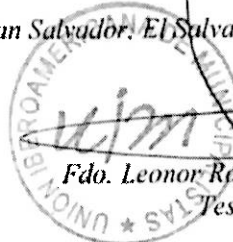
UNION IBEROAMERICANA
DE MUNICIPALISTAS

Plaza Merano Pineda, 9 • 18094 Granada - España
Telf: 958 21 50 47 • Fax: 958 22 97 67
E-mail: unionmunicipalistas.org • Pág. web: www.unionmunicipalistas.org



Dña. María Dolores López Loza, con número de identificación G17547258, de México, ha abonado la cantidad de 150 Euros en concepto de matrícula (según detalle al pie) para participar en el ENCUENTRO REGIONAL DE MUJERES POLÍTICAS Y LIDERESAS LOCALES: "Consolidando la Democracia Paritaria. Hacia Beijing+25" celebrado en San Salvador, El Salvador los días 30 y 31 de mayo de 2019.

San Salvador, El Salvador, 30 de mayo de 2019



Fdo. Leonor Rodríguez Guerrero
Tesorera

POR PAGO DE MATRÍCULA: 150€

Medio de pago: Tarjeta

Fecha de pago: 07/05/2019



empoderamiento y capacitación Integral
de mujeres políticas líderes en el ámbito local

certificado de asistencia

CERTIFICADO DE ASISTENCIA A

DÑA. MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA

MÉXICO

Por su participación en el **ENCUENTRO REGIONAL DE MUJERES POLÍTICAS Y LIDERESAS LOCALES: CONSOLIDANDO LA DEMOCRACIA PARITARIA. HACIA BEIJING+25**, que, convocado por la Oficina Regional de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe, la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) y la Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS) se realizó los días 30 y 31 de mayo en San Salvador.

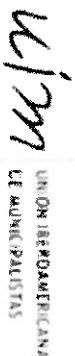
En San Salvador (El Salvador) a 31 de mayo de 2019

Fdo. Dña. Paula Narváez
Asesora Regional de Gobernanza y Participación Política de ONU Mujeres

Fdo. D. Federico Castillo Blanco
Secretario General
Unión Iberoamericana de Municipalistas

Fdo. Alma Claribel Bonilla
Secretaría General
Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas

Encuentro Regional de Mujeres Políticas y Líderesas Locales: Consolidando la Democracia Paritaria. Hacia Beijing+25



LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03 EN EL ESTADO DE
GUANAJUATO

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

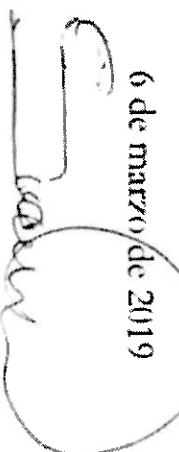
A la

MTRA. MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA
MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE
GUANAJUATO

por su invaluable apoyo en los comentarios a la proyección del documental

“LA HISTORIA INVISIBLE”

6 de marzo de 2019



Lic. Adrián Suárez Vargas

Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva
en el Estado de Guanajuato



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN **SUBCOMISIÓN ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS**

La Comisión de Gobernación y Población y la Subcomisión Electoral de Partidos Políticos de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

A

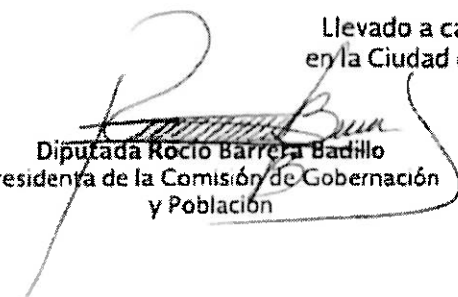
Magda. María Dolores López Loza

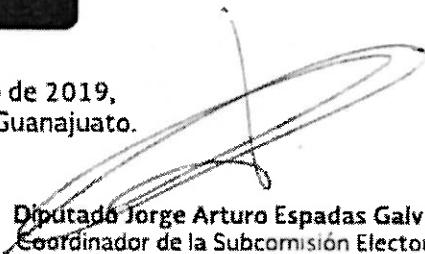
Por su destacada participación en el Foro

PARLAMENTO ABIERTO

HACIA UNA REFORMA ELECTORAL

Llevado a cabo el 19 de julio de 2019,
en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato.


Diputada Rocío Barrera Badillo
Presidenta de la Comisión de Gobernación
y Población


Diputado Jorge Arturo Espadas Galván
Coordinador de la Subcomisión Electoral
y de Partidos Políticos



UNIVA
La Universidad Católica

La Universidad del Valle de Atemajac
otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a:


Lic. María Dolores López Loza

Por su participación en la Semana de Derecho con la conferencia:

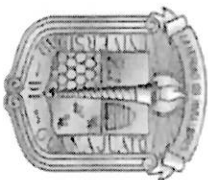
“Reelección y equidad de género”

León, Guanajuato 12 de julio de 2017


Mtro. Leonel Zuñiga Archiniega
Director de UNIVA campus León


Mtra. Laura Macias Velasco
Jefa del Área de Ciencias Sociales y Humanidades

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



División de Derecho, Política y Gobierno

otorga la presente

CONSTANCIA

a la

MTRA. MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA

Por haber participado como **PONENTE** en el **DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL**
CON LAS SESIÓN 37 EMPODERAMIENTO DE MUJERES
con una duración de 100 horas/clase
Celebrado del 18 de marzo al 26 de agosto de 2017

Guanajuato, Gto., 19 de agosto de 2017.

"La Verdad Os Hará Libres"

DR. EDUARDO PÉREZ ALONSO

Director de la División de Derecho,
Política y Gobierno

DR. RICARDO RODRÍGUEZ LUNA

Secretario Académico de la División de Derecho,
Política y Gobierno




Otorgan la presente:

CONSTANCIA

A: Mtra. María Dolores López Loza

Por su magistral participación como PANELISTA de la mesa redonda "**Interiorización de las normas internacionales: de lo global a lo local**", durante el Ibemun 2018


Mtra. Lorena Jimenez Quiñones
Coordinadora de la Lic. en Relaciones Internacionales


Aurora Hernández Lopez
Secretaría General



Edith Rabago Lopez
Subsecretaria

LEÓN, GTO. 28 DE SEPTIEMBRE 2018



La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Sede Histórica en la ciudad de Ario de Rosales, Michoacán, otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Magistrada María Dolores López Loza

Por su participación como Disertante en Taller *“Análisis de Sentencias con Perspectiva de Género. Violencia Política”* que se llevó a cabo el día 05 de noviembre de 2018, en las instalaciones de la Unidad Profesional de la UMSNH en Cd. Hidalgo, Mich.

Se expide el presente Reconocimiento a los cinco días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, en Ciudad Hidalgo, Michoacán.

Licda. Estrella del Rocío López Maciel
Directora de la Sede Histórica de la S.C.J.N.

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

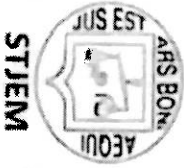
“Sede Histórica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”

ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN.

LA UMSNH POR MEDIO DE LA UNIDAD PROFESIONAL DE CIUDAD HIDALGO, EN COLABORACIÓN CON LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE MORELIA DE LA SCJN Y EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN:

OTORGAN EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO A UN:



LICENCIADA MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA
(MAGISTRADA DE LA PRIMERA PONENTIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO)

POR SU INTERESANTE CONFERENCIA, COMO PARTE DEL TALLER: "ANÁLISIS DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: VIOLENCIA POLÍTICA", LLEVADO A CABO EN ESTA DEPENDENCIA UNIVERSITARIA.

CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN, 05 DE NOVIEMBRE DE 2018



LICENCIADA ESTRELLA DEL ROCÍO LÓPEZ MACIEL
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN MORELIA, DE LA SCJN



M. END. TANIA HAIDÉE TORRES CHÁVEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD PROFESIONAL
DE CIUDAD HIDALGO, DE LA UMSNH



otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

a:

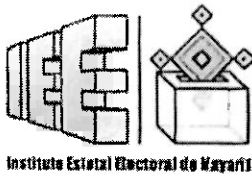
María Dolores López Loza

Por su valiosa participación en el:

**“CONVERSATORIO
PARA EL DIÁLOGO
CON JÓVENES”**

Irapuato, Gto., a 03 de mayo de 2018
División de Ciencias de la Vida,
Campus Irapuato de la Universidad de Guanajuato

Bárbara Teresa Navarro García
Secretaría Ejecutiva
del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato



Tepic, Nayarit; 1 de febrero de 2018

Oficio número: **IEEN/Presidencia/0123/2018**

**MAESTRA
MARIA DOLORES LÓPEZ LOZA
MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Por este conducto, me permito saludarla y felicitarla por su desempeño al frente de tan alta responsabilidad al cargo que Usted representa.

El Instituto Estatal Electoral de Nayarit, en coordinación con el Tribunal de Justicia del Estado de Nayarit y la Universidad Autónoma de Nayarit, nos encontramos organizando un foro denominado "**Participación Política de las Mujeres**", por lo que me es grato, extenderle una invitación a fin de que participe como ponente en el mismo.

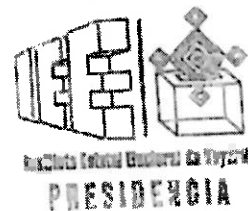
El foro se llevará a cabo el próximo día 8 de febrero del año en curso, en el auditorio "Rey Nayar" (Poder Judicial del Estado de Nayarit), que se encuentra ubicado en calle Zacatecas esquina con Av. Juárez, a las 10:00 horas.

Esperamos contar con su valiosa participación,

Sin otro particular y agradeciendo la atención que se sirva brindar al presente, le reitero mis más atentas y seguras consideraciones.

Atentamente
En la democracia, todos participamos

DR. CELSO VALDERRAMA DELGADO
Consejero Presidente



C. p. **HEEN** Ana Georgina Guillén Solís - Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Equidad de Género y No discriminación en la Participación Política. Para su conocimiento.
Nuestro



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
SEDE HISTÓRICA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Ario de Rosales, Mich. 5 noviembre 2018

Magistrada María Dolores López Loza
Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato
Presente

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, comprometida con la sociedad mexicana, trabaja en promover el efectivo Acceso a la Justicia para el fortalecimiento del Estado de Derecho, por lo que considera de vital importancia la difusión de la cultura jurídica, jurisdiccional y de los Derechos Humanos, a través de diversas actividades; por tanto, agradece su valiosa participación como disertante en el **“Taller análisis de sentencias con perspectiva de género. Violencia política”**, llevado a cabo en las instalaciones de la Unidad Profesional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en Ciudad Hidalgo, Michoacán, el día 5 noviembre 2018

Agradezco su amable colaboración y aprovecho para hacerle llegar un afectuoso saludo. Queda a sus órdenes para cualquier comentario el Subdirector General de Casas de la Cultura Jurídica, Maestro César Armando González Carmona en el correo electrónico cqcarmona@mail.scjn.gob.mx.

Atentamente



IMPRESA CENTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

Licda. Estrella del Rocío López Maciel

Directora de la Sede Histórica de la SCJN, en Ario de Rosales, Michoacán.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Sede Histórica
en la ciudad de Ario de Rosales, Michoacán, otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Magistrada María Dolores López Loza

Por su participación como Disertante en Taller *"Análisis de Sentencias con Perspectiva de Género. Violencia Política"* que se llevó a cabo el día 05 de noviembre de 2018, en las instalaciones de la Unidad Profesional de la UMSNH en Cd. Hidalgo, Mich.

Se expide el presente Reconocimiento a los cinco días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, en Ciudad Hidalgo, Michoacán.


Licda. Estrella del Rocío López Maciel
Directora de la Sede Histórica de la S.C.J.N.

La Universidad del Valle de Atemajac
otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a:

Lic. María Dolores López Loza


Por su participación en la Semana de Derecho con la conferencia:

“Reelección y equidad de género”

León, Guanajuato 12 de julio de 2017



Mtro. Leonel Zúñiga Archileaga
Director de UNIVA campus León



Mtra. Laura Macías Velasco
Jefa del Área de Ciencias Sociales y Humanidades



SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD

La Presidencia Municipal de Salamanca, a través del
Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres,
otorga el presente

Reconocimiento

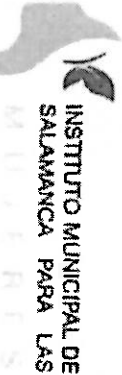
A:

LICDA DOLORES LÓPEZ LOZA

Por su valiosa participación en el foro

"Por una vida libre de violencia hacia las mujeres"

Atentamente



INSTITUTO MUNICIPAL DE
SALAMANCA PARA LAS
MUJERES

Lic. María Beatriz Hernández Cruz
PRESIDENTE MUNICIPAL 2018-2021

Salamanca, Gto. 22 de noviembre del 2019.

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



Otorga la presente

CONSTANCIA

Libertad General - Igualdad
Derechos - Paz y Justicia - Género




a: **María Dolores López Loza**

Por su participación en el evento:

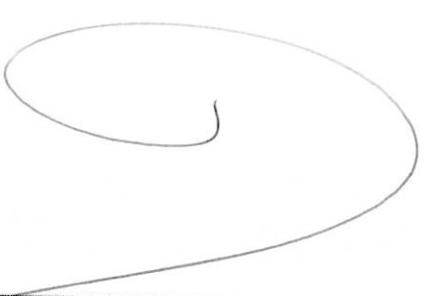


Análisis DE LOS **criterios**
Jurisdiccionales CON
Perspectiva DE **Género**

Guadalajara, Jalisco, 6 y 7 de septiembre del 2018.


Adriana Bracho Alegría
Directora General

de Igualdad de Derechos y Paridad de Género





Campus Guanajuato
División de Derecho
Política y Gobierno
Departamento de Estudios
Políticos y de Gobierno



El Tribunal Electoral de Guanajuato y la Universidad de
Guanajuato, otorgan el presente:

RECONOCIMIENTO

A: Mra. María Dolores López Loza

Por su participación como moderadora en el Seminario de Análisis
“Sentencias relevantes en materia electoral dictadas durante el
proceso 2017-2018”

Guanajuato, Gto., 11 de octubre de 2018.

Dr. Carlos Román Cordourier Real
Director del Departamento de Estudios
Políticos y de Gobierno

Mgd. Héctor René García Ruiz
Magistrado Presidente del Tribunal Estatal
Electoral de Guanajuato



CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO

otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

a la

MTRA. MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA

Por su destacada participación como PONENTE en el CICLO DE CONFERENCIAS, DERECHO MUNICIPAL, con la PONENCIA LA IMPORTANCIA DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE GÉNERO Y LOS CRITERIOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO Y ELECCIÓN CONSECUTIVA PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

Guanajuato, Gto. 15 de marzo de 2018.

“La Verdad Os Hará Libres”

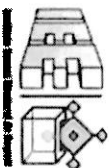
MARTÍN GONZÁLEZ GUZMÁN

Secretario Técnico de la División de Derecho, Política y Gobierno

#MujeresEnVozAlta
1. Promover los derechos y intereses de las mujeres en los espacios de participación política.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



PODER JUDICIAL



RECONOCIMIENTO

a


Mtra. María Dolores López Loza

Por valioso y destacado desempeño como participante
en el

**Panel: Expectativas de la Participación Política de
las Mujeres en las Elecciones 2018**
en el marco del

Foro: Participación Política de las Mujeres
Tepic, Nayarit, Febrero 2018

FORO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE LAS MUJERES


Mtra. Ana Georgina Guillen Solís
Consejera Pta. de la Comisión de
Equidad de Género y no Discriminación


Dra. Lourdes Consuelo Pacheco
Ladron de Guevara
Coordinadora del Programa de Género de
la UAN


Magistrada Ana Isabel Velasco García
Presidenta de la Comisión de Igualdad y
Derechos Humanos del Consejo de la
Judicatura

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
DE GUANAJUATO



Dirección General de Igualdad
Derechos, Piedad Género



Otorgan la presente

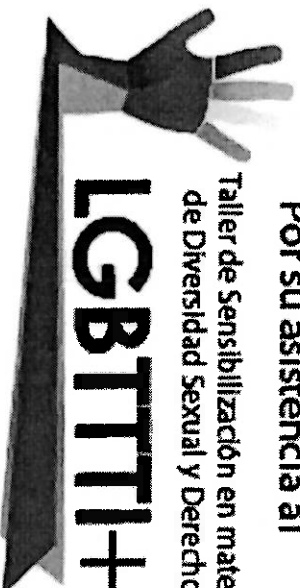
CONSTANCIA

a: **María Dolores López Loza**

Por su asistencia al

Taller de Sensibilización en materia
de Diversidad Sexual y Derechos

LGBTI+



Guanajuato a 22 de noviembre de 2018

Adriana Bracho Alegria

Directora General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género del
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TTEEQ
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



ATERM

La **Universidad Autónoma de Querétaro** por conducto de la **Facultad de Derecho** en conjunto con el **Instituto Electoral del Estado de Querétaro** y la **Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana**

otorgan el presente

Reconocimiento

a **María Dolores López Loza**

Magistrada del Tribunal Estatal Electoral de Cuauahuatl

por su brillante participación en el conversatorio

"Importancia de la justicia electoral en la construcción de la democracia partidaria"

Impartido durante el

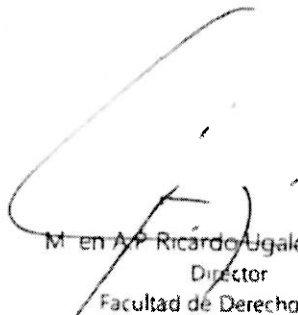
Conversatorio

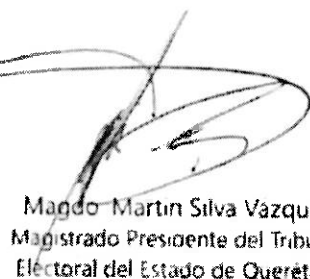
sobre

**democracia paritaria
y justicia electoral**

Llevado a cabo el 27 de abril del año en curso, en el Aula Forense de esta Facultad.

Querétaro, Qro., México Centro Universitario, Cerro de las Campanas Abril 27 de 2018


M. en A. Ricardo Ugalde Ramirez
Director
Facultad de Derecho UAQ


Magdo Martín Silva Vazquez
Magistrado Presidente del Tribunal
Electoral del Estado de Querétaro



**La Subsecretaría de Vinculación y Desarrollo
Político a través de la Dirección General de**

Derechos Humanos

otorga el presente

Reconocimiento

a la:

Mtra. María Dolores López Loza

Por su destacada participación en el panel,
"Los Derechos Humanos y la Función Pública".
Guanajuato, Gto., 06 de diciembre de 2018


Lc. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Subsecretario de Vinculación y Desarrollo Político
Secretaría de Gobierno


Lic. Luis Ernesto Ayala Torres
Secretario de Gobierno



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

a

María Dolores López Loza

Por su participación en el
curso de "Formación y Actualización en materia Electoral"
realizado los días 12 y 13 de marzo de 2018, en el
Centro de Capacitación Judicial Electoral, Ciudad de México.

Dr. Carlos Soriano Cienfuegos
Director del Centro de Capacitación Judicial Electoral
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Sede Histórica
en la ciudad de Ario de Rosales, Michoacán, otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Magistrada María Dolores López Loza

Por su participación como Disertante en Taller *"Análisis de Sentencias con Perspectiva de Género. Violencia Política"* que se llevó a cabo el día 05 de noviembre de 2018, en las instalaciones de la Unidad Profesional de la UMSNH en Cd. Hidalgo, Mich.

Se expide el presente Reconocimiento a los cinco días del mes de noviembre de dos mil dieciocho, en Ciudad Hidalgo, Michoacán.

Licda. Estrella del Rocío López Maciel
Directora de la Sede Histórica de la S.C.J.N.

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA

"Sede Histórica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"

ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN





Otorgan la presente:

CONSTANCIA

A: Mtra. María Dolores López Loza

Por su magistral participación como **PANELISTA** de la mesa redonda "**Interiorización de las normas internacionales: de lo global a lo local**", durante el **Ibemun 2018**


Mtra. Lorena Jimenez Quiñones
Coordinadora de la L.A. en Relaciones Internacionales


Aurora Hernandez Lopez
Secretaria General


Edith Rabago Lopez
Subsecretaria

LEÓN, GTO. 28 DE SEPTIEMBRE 2018



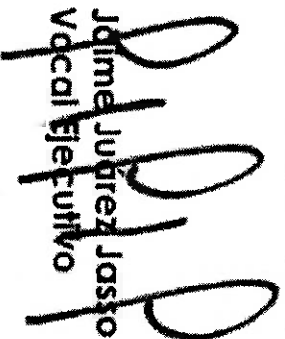
La Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Guanajuato
extiende el presente

RECONOCIMIENTO

A la: **Mtra. María Dolores López Loza**
Magistrada del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

Por su destacada participación en el
foro virtual: 3des
contra la violencia de género

02 de diciembre de 2020. Guanajuato, Gto.


Lic. Jaime Juárez Jasso
Vocal Ejecutivo





**La Subsecretaría de Vinculación y Desarrollo
Político a través de la Dirección General de
Derechos Humanos**
otorga el presente

Reconocimiento

a la:

Mtra. María Dolores López Loza

Por su destacada participación en el panel,
"Los Derechos Humanos y la Función Pública",
Guanajuato, Gto., 06 de diciembre de 2018


Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Subsecretario de Vinculación y Desarrollo Político
Secretaría de Gobierno


Lic. Luis Ernesto Ayala Torres
Secretario de Gobierno



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a la

MTRA. MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA

Magistrada del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

Por su destacada participación en el conversatorio

Reflexiones electorales en la vida universitaria

mediante el cual contribuyó a impulsar la formación de nuestra comunidad estudiantil en los valores que sustentan nuestra democracia y especialmente, a participar en el proceso electoral 2020-2021 de las Mesas Directivas de la Sociedad de Alumnos de nuestra Casa de Estudios

“La verdad os hará libres”

Agosto de 2020

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino.

DR. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO
RECTOR GENERAL

GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Vinculación y Desarrollo Político

El Gobierno del Estado de Guanajuato,

a través de la

**Subsecretaría de Vinculación y Desarrollo Político
y la Dirección General de Derechos Humanos de la
Secretaría de Gobierno**

otorga el presente

Reconocimiento

a la:

Maestra María Dolores López Loza

Magistrada del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

Por su destacada participación en la conferencia

"Derechos Humanos y Procesos Electorales",

en la Tercera Reunión de la Red de Enlaces en Materia de Derechos Humanos

Guanajuato, Gto., a 13 de mayo de 2021.

Licenciado Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Subsecretario de Vinculación y
Desarrollo Político

Maestra Lucila del Carmen Gallegos Carrarena
Directora General de Derechos Humanos





**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Otorga el presente

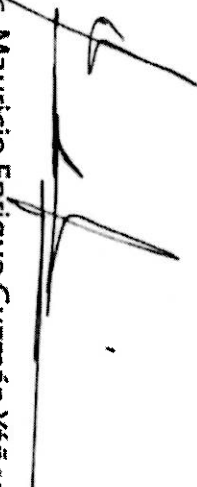
Reconocimiento

a

MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA

Por su valiosa participación en la mesa de diálogo con expertos con el tema
La trascendencia de la paridad de género en las candidaturas

Realizado el día 29 de noviembre de 2016 en las instalaciones
del Centro de Estudios Superiores Allende
San Miguel de Allende, Gto.

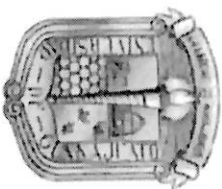


Lic. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez
Consejero Presidente del
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato



La elección la hacemos los ciudadanos

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO
MESA DIRECTIVA "UNIÓN DDPG"

otorgan la presente

CONSTANCIA

a la

MTRA. MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA

Por su participación como Ponente del:

PANEL "CONQUISTA DE ESPACIOS PÚBLICOS POR PARTE DE LAS MUJERES"

Proyecto realizado bajo la coordinación de la Mesa Directiva de la División de Derecho, Política y Gobierno "Unión DDPG"

Celebrado en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 30 de agosto de 2021.

"La Verdad Os Hará libres"

DR. EDUARDO PÉREZ ALONSO
Director de la División de Derecho, Política y Gobierno

DR. JESÚS ARBELLANO GÓMEZ
Secretario Académico de la División de Derecho, Política y Gobierno

LA UMSNH POR MEDIO DE LA UNIDAD PROFESIONAL DE CIUDAD HIDALGO, EN
COLABORACIÓN CON LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE MORELIA DE LA SCJN Y EL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN:

OTORGAN EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO A UN:

LICENCIADA MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA

(MAGISTRADA DE LA PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
GUANAJUATO)

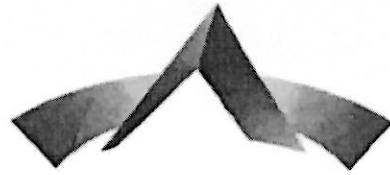


POR SU INTERESANTE CONFERENCIA, COMO PARTE DEL TALLER: "ANÁLISIS DE SENTENCIAS
CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: VIOLENCIA POLÍTICA", LLEVADO A CABO EN ESTA
DEPENDENCIA UNIVERSITARIA.

CIUDAD HIDALGO MICHOACÁN 05 DE NOVIEMBRE DE 2018

LICENCIADA ESTRELA DEL ROCÍO LÓPEZ MACIEL
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN MORELIA, DE LA SCJN

M. EN D. TANIA HAIDEE TORRES CHÁVEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD PROFESIONAL
DE CIUDAD HIDALGO, DE LA UMSNH



LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado
de Guanajuato a través del Instituto de
Investigaciones Legislativas otorga el presente

RECONOCIMIENTO


A la:

MAESTRA MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA


Por su participación como **comentarista** en la presentación del libro:

**“Los Escenarios Electoral e Ideológico en el
Sistema de Partidos Mexicano”**

Llevada a cabo en el Congreso del Estado de Guanajuato,
el día 23 de septiembre de 2019.


Diputada Celeste Gómez Fragoso
Presidenta de Comisión de
Asuntos Electorales


Diputado José Huerta Aboyles
Presidente del Congreso del
Estado de Guanajuato


Maestro Ricardo Narváez Martínez
Secretario General del Congreso
del Estado de Guanajuato

LA CASA DEL DIÁLOGO



OTORGA EL PRESENTE

AGRADECIMIENTO

A: **Mtra. María Dolores López Loza**

Por su valiosa participación en la presentación del Libro:

“Legalismo y Constitucionalismo”

Mtra. Martha Eugenia Sánchez Cabañas
Dir. del Depto. de Ciencias Sociales y Humanidades

Dr. Raymundo Francisco Olmedo Rivera
Coord. Maestría en Derecho Constitucional y Amparo

LEÓN, GTO. A 01 DE JUNIO DE 2022



Instituto Nacional Electoral

La 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato
Otorga el presente


Reconocimiento

A la C. Mtra. María Dolores López Loza
Magistrada del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato

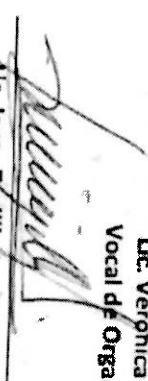
Por su valiosa y destacada participación como comentarista en la presentación del "Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2017-2018".
San Francisco del Rincón, Guanajuato, a 14 de noviembre de 2019.


Lic. Roberto Ulises Jiménez Mejía
Vocal Secretario


Lic. Rodolfo Ferro Aguirre
Vocal Ejecutivo


Lic. Verónica Moreno Aguirre
Vocal de Organización Electoral


Lic. Rafael Salvador Barajas Pozos
Vocal del Registro Federal de Electores


Lic. Jorge Trujillo Barajas
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Lic. María Dolores López Loza
Presidente de la 03 Comisión
Distrital de Vigilancia del
Registro Federal de Electores
del Instituto Federal Electoral

P r e s e n t e

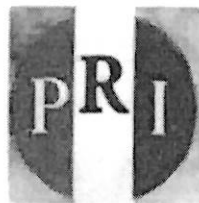
Los representantes de los Partidos Políticos, acreditados ante la 03 Comisión
Distrital de Vigilancia, tenemos a bien expresarle nuestro reconocimiento al
desempeño que usted ha tenido como presidente del órgano de vigilancia referido.

A t e n t a m e n t e
León, Gto., 10 de septiembre de 1999



C. Lucila del Carmen
Gallegos Camarena C.
Rpte. Propietario del
Partido Acción Nacional

Lucila Gallegos C.



Lic. Angel Arellano
Espinoza
Rpte. Propietario del
Partido Revolucionario
Institucional

Angel Arellano Espinoza



C. L.R.I. Federico Zamora
Ayala
Rpte. Propietario del
Partido de la Revolución
Democrática

Federico Zamora



C. José Luis Ortiz Villanueva
Rpte. Propietario del
Partido del Trabajo

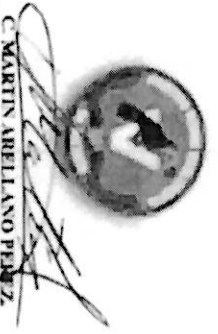
José Luis Ortiz Villanueva



C. Martín Arellano Pérez
Rpte. Propietario del
Partido Verde Ecologista

Martín Arellano Pérez

C. MARTIN ARELLANO PEREZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO



SE OTORGA EL PRESENTE
RECONOCIMIENTO

A LA

C. L. RA. FEDERICO ZANON AVILA
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA



C. DR. ERNESTO ATIENZA GOMEZ
PARTIDO ALIANZA SOCIAL

C. LIC. MARIA DOLORES LOPEZ LOZA
PRESIDENTE DE LA 03 COMISION DISTRITAL DE VIGILANCIA

C. LIC. ANGEL ARELLANO ESPINOZA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



POR SU LABOR REALIZADA DURANTE EL PERIODO 1999-2000
YA QUE DURANTE ESTE TIEMPO MOSTRO UNA GRAN RESPONSABILIDAD
PROFESIONALISMO Y EFICIENCIA EN SU PUESTO.
A 27 DE JUNIO DE 2000

LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
ANTE ESTA 03 COMISION DISTRITAL DE VIGILANCIA.



C. JOSE LUIS ORTIZ VILLANUEVA
PARTIDO DEL TRABAJO



LEON, GTO., A 08 DE DICIEMBRE DE 2000



C. MARIA DE LA LIZ ANTONIA BENDO SEDOVIANO
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA



C. LUCILA DEL CARMEN CALLEGOS CAMARENA
PARTIDO ACCION NACIONAL




9

El Instituto Federal Electoral otorga el presente reconocimiento a:

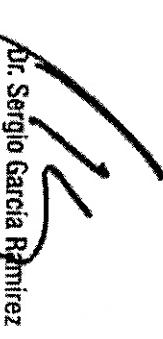
MARIA DOLORES LOPEZ LOZA

Por su destacado desempeño durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012, porque con su trabajo contribuyó al desarrollo de una Jornada Electoral ejemplar para el avance democrático del país en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Ciudad de México, agosto de 2012


Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre
Consejero Electoral y Presidente de la
Comisión del Servicio Profesional Electoral


Dr. Leonardo Valdés Zurita
Consejero Presidente del Consejo General
del Instituto Federal Electoral


Dr. Sergio García Ramírez
Consejero Electoral e integrante de la
Comisión del Servicio Profesional Electoral

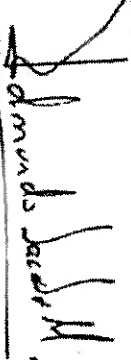

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral



Dr. Lorenzo Córdova Vianello
Consejero Electoral


Dra. María Masatía Elizondo Casperin
Consejera Electoral


Mtro. Alfredo Figueroa Fernández
Consejero Electoral


Dra. María Marván Laborde
Consejera Electoral


Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral


Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral



El Colegio De Abogados De León

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Por la labor que desarrolla como Vocal
Distrital del Registro Federal de Electores

A: Mtra. María Dolores López Loya

León, Guanajuato a 8 de Julio de 2011


Mtra. Rosa María Reyes Nicasio
Presidenta

Colegia de Abogados de León


Lic. María Eugenia Saavedra Rodríguez
Secretaria

Colegia de Abogados de León



COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN
Y POBLACIÓN

SUBCOMISIÓN
ELECTORAL Y DE
PARTIDO POLÍTICOS

La Comisión de Gobernación y Población y la Subcomisión Electoral de
Partidos Políticos de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura
otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

A

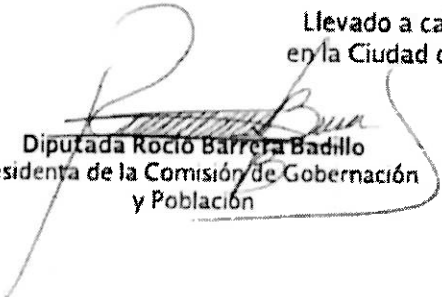
Magda. María Dolores López Loza

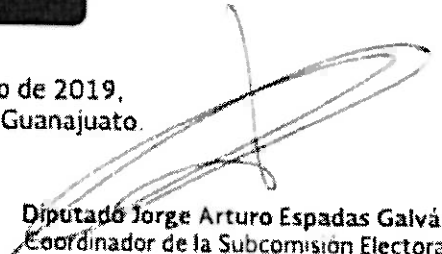
Por su destacada participación en el Foro

PARLAMENTO ABIERTO

HACIA UNA
REFORMA ELECTORAL

Llevado a cabo el 19 de julio de 2019,
en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato.


Diputada Rocío Barrera Badillo
Presidenta de la Comisión de Gobernación
y Población


Diputado Jorge Arturo Espadas Galván
Coordinador de la Subcomisión Electoral
y de Partidos Políticos

EL CENTRO DE CAPACITACION JUDICIAL ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION,
Y
EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO.

Otorgan la presente

CONSTANCIA

ala

C. MA. DOLORES LÓPEZ LOZA

POR SU PARTICIPACION EN EL CURSO DE ACTUALIZACION
EN DERECHO ELECTORAL SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACION LOCAL EN
MATERIA ELECTORAL Y DEL JUICIO DE REVISION CONSTITUCIONAL ELECTORAL,
CELEBRADO LOS DIAS 7 AL 11 DE SEPTIEMBRE, CON UNA DURACION DE 20:00 HRS.

GUANAJUATO, GTO., SEPTIEMBRE DE 1998.


LIC. EDMUNDO ELÍAS JUSÚ
DIRECTOR DEL CENTRO DE CAPACITACION
JUDICIAL ELECTORAL


LIC. CARLOS H. ONTIVEROS ROMO
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL



Programa en Comunicación Asertiva

El Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato
y
Qi Consultores

Otorgan la presente:

CONSTANCIA

a:

MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA

Por su participación en el Taller:

"Programa en Comunicación Asertiva", con una duración de 15 horas.

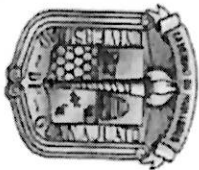
Impartido los días 13, 14 y 20 de Agosto de 2019 en la ciudad de
Guanajuato, Gto.

ROSA PÉREZ SERVÍN

Facilitadora y Directora Asociada
Qi Consultores



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



División de Derecho, Política y Gobierno

otorga la presente

CONSTANCIA

ala

MTRA. MARIA DOLORES LÓPEZ LOZA

Por haber participado como **PONENTE** en el **DIPLOMADO EN DERECHO ELECTORAL**
CON LAS SESIÓN 37. EMPODERAMIENTO DE MUJERES,
con una duración de 100 horas/clase
Celebrado del 18 de marzo al 26 de agosto de 2017

Guanajuato, Gto. 19 de agosto de 2017

"La Verdad Os Hará Libres"

DR. EDUARDO PÉREZ ALONSO

Director de la División de Derecho,
Política y Gobierno

DR. RICARDO RODRÍGUEZ LUNA

Secretario Académico de la División de Derecho,
Política y Gobierno

La Universidad del Valle de Atemajac
otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a:

Lic. María Dolores López Loza


Por su participación en la Semana de Derecho con la conferencia:

“Reelección y equidad de género”

León, Guanajuato 12 de julio de 2017



Mtro. Leonel Zúñiga Archuleta
Director de UNIVA campus León



Mtra. Laura Macías Velasco
Jefa del Área de Ciencias Sociales y Humanidades

a través de la Comisión de Vinculación otorga el presente

Reconocimiento

a

María Dolores
López Loza

Por su participación como panelista en el
“Foro Sistema Nacional Electoral”
el 30 de mayo de 2017, Guanajuato, Gto.



Mauricio Enrique Guzmán Yáñez
Consejero Presidente del Instituto
Electoral del Estado de Guanajuato



Indira Rodríguez Ramírez
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Vinculación del Instituto
Electoral del Estado de Guanajuato

a través del Comité Editorial otorga
el presente reconocimiento a la:

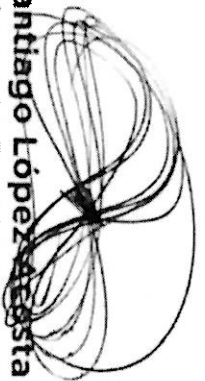
**Mtra. María Dolores
López Loza**

por su valiosa participación en la presentación del libro

“Mujeres en campaña.

**Capacitación y empoderamiento de las candidaturas femeninas
en la elección de 2015 en el estado de Guanajuato”**

Silao de la Victoria, Gto., a 04 de Julio de 2017



Dr. Santiago López Alegria

Consejero Electoral y Presidente del Comité
Editorial del Instituto Electoral del Estado
de Guanajuato.

Mujeres en Movimiento
otorga el presente diploma a

María Dolores López Loza

por su participación en el

FORO



PARIDAD REAL

EL EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES

con el tema:

A favor de la paridad: Criterios relevantes de organismos y tribunales electorales durante el proceso electoral 2017-2018


Rodrigo Gonzalez Zaragoza
Coordinador de la Comisión Operativa
Movimiento Ciudadano Guanajuato


Isaura C. Ino Diaz
Delegada de Mujeres en Movimiento Guanajuato





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

otorga la presente CONSTANCIA a:

**María Dolores
López Loza**

por acreditar el curso:

**“Inducción sobre los Mecanismos Alternos
y la Solución de Controversias”**

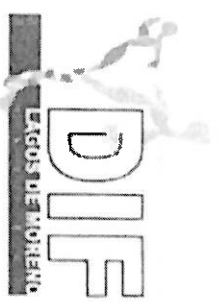
que en el marco de la Integración de la Autoridad Conciliadora
de este Organismo Público Local Electoral,
fue impartido del 4 al 6 de julio de 2017, con una duración de 8 horas.
Guanajuato, Gto., a 6 de julio de 2017

**Mauricio Enrique
Guzmán Yáñez**
Consejero Presidente
del Instituto Electoral
del Estado de Guanajuato

**María Dolores
López Loza**
Consejera Electoral y Presidente
de la Comisión de Desarrollo
Institucional y del Servicio
Profesional Electoral del Instituto
Electoral del Estado de Guanajuato

**Rafael Horacio
Montoya Vargas**
Subdirector de la Sede Regional
Guanajuato del Centro Estatal
de Justicia Alternativa

El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia



Otorga el siguiente RECONOCIMIENTO a:

Lic. María Dolores López Loza

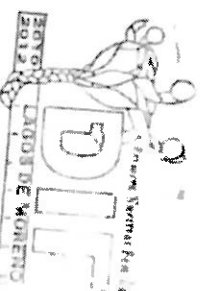
Por su valiosa ponencia magistral denominada
"Mujeres Exitosas en el servicio público",
con motivo de la Semana de la Mujer.

L.C.C.  Espinoza Serrano

Directora del DIF

Lic. Óscar  Flores Damián

Presidente del Patronato del Sistema DIF

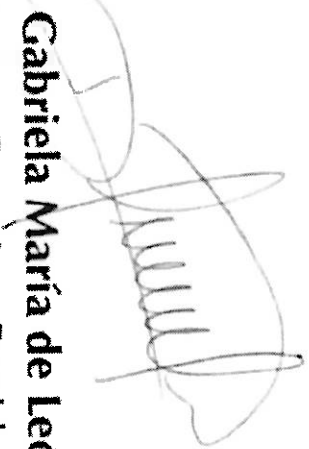


El Instituto Electoral de Coahuila otorga la presente

GONSTANZIA

a: **María Dolores López Loza**

Por su valiosa participación en el Tercer Encuentro Nacional de Educación Cívica



Gabriela María de León Farías
Consejera Presidenta



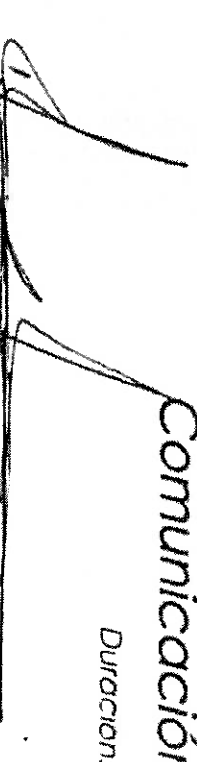
El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
Otorga la Presente

Constancia

A: María Dolores López Loza

*Por su Participación en el Curso de Liderazgo, Motivación y
Comunicación para Directivos.*

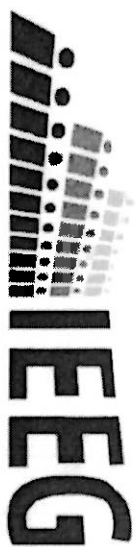
Duración: 30 horas.



Lic. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
GUANAJUATO



Lic. Rosa Pérez Servín
DIRECTORA GENERAL DE QI
CONSULTING & TRAINING



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Otorga el presente


Reconocimiento

a

MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA

Por su valiosa participación en la mesa de diálogo con expertos con el tema
La trascendencia de la paridad de género en las candidaturas

Realizado el día 29 de noviembre de 2016 en las instalaciones
del Centro de Estudios Superiores Allende
San Miguel de Allende, Gto.



Lic. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez
Consejero Presidente del
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato



La elección la hacemos los ciudadanos


El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a: María Dolores López Loza

por su valiosa y activa participación en las mesas de trabajo llevadas a cabo los días jueves 26 y viernes 27 de noviembre, en el marco de la


Reunión de
evaluación
del proceso electoral
2014-2015

Guanajuato, Gto., a 27 de noviembre de 2015


Lic. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez
Consejero Presidente del Consejo General del IEEG

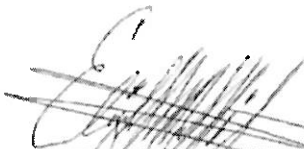

Mtro. Juan Carlos Cano Martínez
Secretario Ejecutivo del IEEG



Lic. Dolores López Loza
Presente:

Es para mi un honor el informarle que ha sido elegida como candidata a recibir el galardón "NEFERTITI DE ORO 2015" edición Guanajuato, por su destacada belleza y su extraordinaria labor dentro la sociedad y la familia.

Este galardón lo otorga la Cámara Nacional De La Mujer Guanajuato (CANADEM A.C.) en un evento cena-show que se llevará acabo el 29 de Mayo del 2015 en Casa de Piedra en la ciudad de León Guanajuato, ante la presencia de diversas personalidades del ámbito social, cultural, deportivo y político de la entidad.



Elizabeth Medellín Torres

Presidenta
CANADEM Gto.



EL NEFERTITI DE ORO

Carusso 125-A, León Moderno · C.P. 37480 · León, Guanajuato.



www.elfertitideoro.com.mx



contacto@elfertitideoro.com.mx



Cel. 514 76 68



C D E
Comité Directivo Estatal
GUANAJUATO

El Comité Directivo Estatal del PAN, otorga el presente

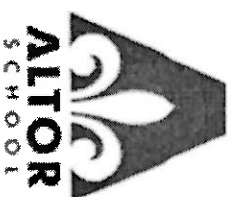
Reconocimiento a:

LIC. MARIA DOLORES LOPEZ LOZA

Por su valiosa participación en la impartición del curso en:
"Credencial para votar"

Ing. Gerardo Trujillo Flores
Presidente Estatal del PAN Guanajuato





Excelencia Académica
con sentido humano.

Otorga el presente Reconocimiento a:

María Dolores López

Por promover en nosotros diversas habilidades tales como liderazgo diplomacia,
estrategia, dirección y procedimientos, en el taller de **Política**.

León, Guanajuato a 05 de Octubre del 2012.



Coordinación Psicopedagógica

Dirección General



Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a la

Lic. María Dolores López Loza

Por impartir su valiosa conferencia titulada:

“Hacia un voto reflexivo para las elecciones del 2012”.

Escuela Bancaria y Comercial
León, Guanajuato, a 3 de mayo de 2012.

Mtra. Xany Macías González
Directora de Campus León

EMBAJADA DE MEXICO EN IRLANDA



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

"2011, Año del Turismo en México"

Dublín, Irlanda, a 27 de octubre de 2011

C. María Dolores López Loza
Presente

Por mi conducto, la Embajada de México en Irlanda, con sede en la ciudad de Dublín, reconoce la participación como observadora electoral internacional en los comicios para la elección del Presidente de la República de Irlanda, celebrados el 27 de octubre de 2011.

Estoy convencido de que con la participación de mexicanos valiosos, como usted, se entregan día a día a los quehaceres para la construcción de la democracia, las instituciones de México se verán fortalecidas.

Atentamente

Carlos García de Alba
Embajador

cc

EL Colegio De Abogados De León

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Por la labor que desarrolla como Vocal
Distrital del Registro Federal de Electores

A: *Mtra. María Dolores López Lara*

León, Guanajuato a 8 de Julio de 2011



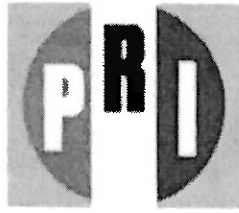
Mtra. Rosa María Reyes Nicasio
Presidenta

Colegia de Abogados de León



Lic. María Eugenia Saavedra Rodríguez
Secretaria

Colegia de Abogados de León



La Fuerza de México

DIPLOMADO “DERECHO ELECTORAL”

El Comité Municipal del Partido Revolucionario
Institucional de León otorga el presente,

Reconocimiento

A: Lic. María Dolores López Loza

Por su valiosa participación como ponente en el
Módulo II con el tema:
“Autoridades Electorales Federales y Locales”


Dip. Luis Gerardo Gutiérrez Chico
Presidente del CM PRI, León



León, Guanajuato Julio 2011

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos y el
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Otorgan la presente
CONSTANCIA
a

Maria Dolores López Loga

Por su asistencia al Panel "**20 años del Instituto Federal Electoral**",
celebrado el 10 de septiembre de 2010 en la Casa de la Cultura Jurídica
"Ministro Euquerio Guerrero López" en León, Guanajuato.

Mtro. Jaime Juárez Jasso
Vocal Ejecutivo de la Junta local del IFE

Lic. José Alfredo Anguiano Cortés
Director de la Casa de la Cultura Jurídica
"Ministro Euquerio Guerrero López", en
León, Guanajuato.

León, Guanajuato, 10 de septiembre de 2010

CCI LEON

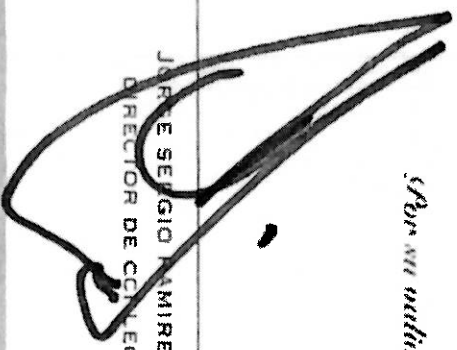
MariPOSAS

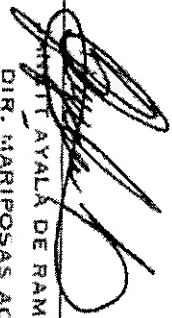
1er. FORO DE MUJERES EMPRENDEDORAS
INDEPENDENCIA: LIBERANDO TODO TU POTENCIAL

Reconocimiento a:

MA. DOLORES LOPEZ LOZA

*Por su valiosa participación en el 1er. Foro de Mujeres Emprendedoras
del 11 de Septiembre del 2010
en su sitio.*


JORGE SERGIO RAMIREZ L.
DIRECTOR DE CCI LEON


MARIPOSAS AYALA DE RAMIREZ
DIR. MARIPOSAS A.C.
GUANAJUATO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LDM/DIF/0170/2010
Lagos de Moreno, Jalisco. 23 de Febrero de 2010

Mtra. María Dolores López Loza
PRESENTE

Reciba un afectuoso saludo y aprovecho la ocasión para hacerle una invitación a presentar una ponencia en el marco de la Semana de la Mujer que llevará a cabo el Sistema DIF Municipal.

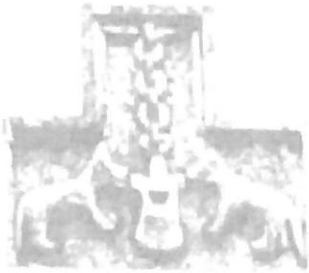
Nuestra invitación es para presentar un tema el día lunes 08 de marzo del presente a las 09:30 a.m., en la Casa de la Cultura de Lagos de Moreno.

Esperando contar con su participación la cual le dará mas realce a nuestro evento quedo de Usted como su Atenta y Segura Servidora.

ATENTAMENTE
"Primero Nuestras Familias"


L.C.C. Celia E. Espinoza Serrano
Directora del Sistema DIF Municipal





LA VERDAD NOS HARA LIBRES

LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

LEÓN

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A:

LICENCIADA DOLORES LÓPEZ

por haber participado en

en la plática "Voz y Voto"

Leon, Gro.,

24 de Septiembre de 2010

LA VERDAD NOS HARA LIBRES

Lic. Gabriela Naramo Guevara
Coordinadora de la Licenciatura en Derecho



UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA
LEÓN

Departamento de Ciencias
Económico Administrativas

Otorga la presente Constancia a:

Lic. María Dolores López Loza

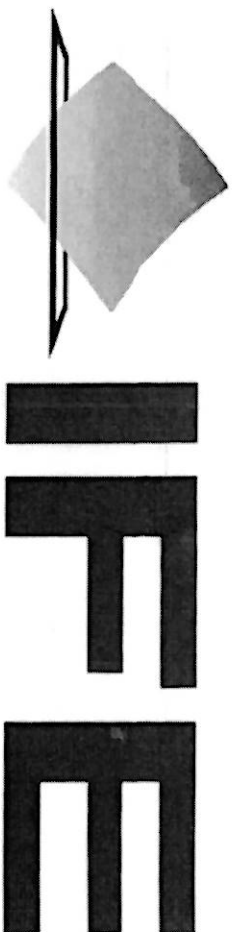
Por la impartición de la plática:

“COFIPE y Registro de Partidos”

León, Guanajuato.
Noviembre 11, 2009.

“LA VERDAD NOS HARÁ LIBRES”

Mtro. Jorge Eduardo Flores Gómez
Coordinador de las Licenciaturas en Mercadotecnia



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

La Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral
en el estado de Guanajuato otorga la presente

CONSTANCIA

a

Maria Dolores López Soza

Por su valiosa participación en el Curso
"Taller para Desarrollar Actitudes de Calidad en el Servicio"

Guanajuato, Gto., 22 de mayo de 2007.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Antonio Manjarrez Valle', written over a horizontal line.

Mtro. Antonio Ignacio Manjarrez Valle
Vocal Ejecutivo



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC

Otorga el Presente

RECONOCIMIENTO

A : **María Dolores López Loza**

POR: Su valiosa participación en el cortometraje "La Decisión"

León, Gto., 03 de Marzo del 2006

Mtro. Rafael Muñoz Ledesma
Director General
UNIVA León

Lic. José Ramón Cárdenas
Jefe del Área de Ciencias Sociales
Y Humanidades
UNIVA León

La Dirección Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral

otorga la presente

CONSTANCIA

a la

Lic. María Dolores López Loza

por haber concluido las áreas modulares Ético-Institucional,
Administrativo-Gerencial, Jurídico-Política y Técnico-Instrumental
de la Fase Especializada del Programa de Formación y Desarrollo
Profesional del Instituto Federal Electoral.

México, D.F., a 30 de mayo de 2005.



Mtro. Eduardo Guerrero Gutiérrez
Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral



Mtro. Héctor Arámbula Quiñones
Director de Formación, Evaluación y Promoción



Partido Verde Ecologista de México

Otorga el Presente

R E C O N O C I M I E N T O

A la *Lic. María Dolores López Loza*

Por su valiosa participación con la plática de Participación
Ciudadana para simpatizantes del Partido Verde

León, Gto., 12 de octubre de 2004

Lic. Beatriz Manrique Guevara
Secretaría de Organización de la
Comisión Ejecutiva Estatal del Partido
Verde Ecologista de México en Guanajuato



TECNOLÓGICO DE MONTERREY

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores
de Monterrey Campus León

a través de la División de Profesional

Otorga el presente

Reconocimiento

A la

Lic. María Dolores López Loza

Por su participación en el Tema:

“ Participación Ciudadana, ¿ cómo y dónde ?”

León, Gto. 27 de Agosto de 2004

Lic. Alexia Maldonado Fernández
Profesora de la clase de valores en el
Ejercicio Profesional



El Registro de Electores Otorga el presente

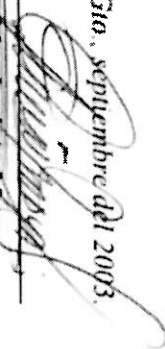
RECONOCIMIENTO

Lic. *Marta Dolores Lopez Ibarra*

Por su valiosa participación en el curso "Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores" SIIFFE

León, Gto., septiembre del 2003.


Acct. Jorge Ledesma España
Vocal Estatal del Registro
Federal de Electores


Lic. José A. Mayra
Jefe del Departamento de
Recepción Validación y
Control


Lic. Armando Ibarra Ortiz
Jefe del Departamento de
Control Operativo



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LEÓN
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**



El **CENTRO DE FORMACIÓN POLICIAL**, otorga la presente:

CONSTANCIA

A: MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA

Por su apoyo y colaboración como Expositor del
Proceso Electoral 2003, en el
Curso de Actualización para Policía Municipal

"El Trabajo Todo Lo Vence"
León, Gto., 26 de julio del 2003


L.A.E LUIS ERNESTO AYALA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. FELIPE DE JESUS LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DEL CEFOPOL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Extiende la presente

CONSTANCIA

a:

María Dolores López Loza

Por su participación como Facilitador en el curso:

Trabajo en Equipo y Desarrollo Organizacional
del Programa de Formación y Desarrollo Profesional

Impartido de abril a agosto de 2002

LIC FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral

LIC MARCO ANTONIO BANIÉS MARTÍNEZ
Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral



El Colegio de León, A. C.

*Nihil humanum a me alienum
otorga el presente*

Diploma

Lic. Ma. Dolores López Loza

Por su participación y asistencia

**Como conferencista con el tema
"Los Diputados Plurinominales"**

León, Gto., a 27 de Junio del 2003.


Lic. Juan Jáuregui Jiménez
Director

Coordinador

A



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Extiende la presente

CONSTANCIA

A:

María Dolores López Loza

Por su participación en el curso:

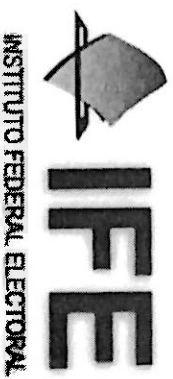
Diseño de Presentaciones Power Point 2000
del Programa de Formación y Desarrollo Profesional

Impartido del 27 de Octubre al 10 de Diciembre de 2003

Ciudad de México, enero de 2005

LIC. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ
Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral

MTR. HECTOR ARÁMBULA QUINONES
Director de Formación, Evaluación y Promoción



LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Extiende la presente

CONSTANCIA

a

María Dolores López Loza

Por su participación en el curso:

Trabajo en Equipo y Desarrollo Organizacional
del Programa de Formación y Desarrollo Profesional

Realizado de abril a agosto de 2002

LIC. FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral

LIC. MARCO ANTONIO BANDO MARTINEZ
Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato
Plantel León II



Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A la: **Lic. María Dolores López Loza**

Por la impartición de la conferencia "Modernización del Registro Federal de Electores en el marco del proceso electoral federal 2003", al personal administrativo del plantel.


Dr. Enrique Javier Domínguez López Portillo
Director del plantel

León, Guanajuato a 20 de septiembre del 2002.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Otorga la presente

CONSTANCIA

A LA: LIC. MARIA DOLORES LOPEZ LOZA

Por su participación en el

SEMINARIO NACIONAL DE FACILITADORES
DEL ÁREA MODULAR ADMINISTRATIVO-GERENCIAL

Programa de Formación y Desarrollo Profesional

REALIZADO LOS DIAS 14, 15 Y 16 DE MARZO DE 2002
MÉXICO, D.F.


Lic. Marco Antonio Baños Mastres

DIRECTOR EJECUTIVO DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL


Lic. Fernando Zertuche Muñoz

SECRETARIO EJECUTIVO


Lic. Elena Verdugo Quiñones

COORDINADORA DEL CENTRO DE
FORMACIÓN Y DESARROLLO

CON MOTIVO DE SU DECIMO ANIVERSARIO
EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL OTORGA

A MARIA DOLORES LOPEZ LOZA

EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

Y LE EXPRESA UNA CORDIAL FELICITACION POR SU DESTACADA Y
PROFESIONAL LABOR DESARROLLADA DESDE LA FUNDACION DEL INSTITUTO.

México D.F. a 11 de octubre del 2000



MTRO. JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO



IFE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**La 06 Comisión Distrital de Vigilancia
en el estado de Guanajuato**

Otorga el presente:

Diploma

a la

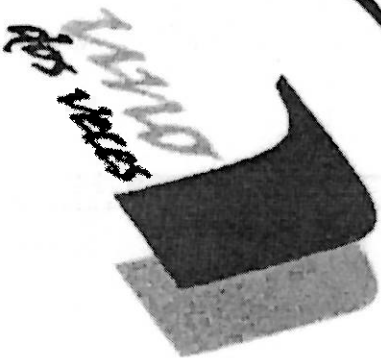
Lic. Maña Dolores López Loza

Por su participación como expositor del tema "Los Procedimientos Especiales en las Direcciones Ejecutivas" en el marco del curso **Los Trabajos del Instituto Federal Electoral.**

León, Gto., 18 de agosto del 2000.

Prof. Benjamín Ríos Hernández
Presidente de la Comisión

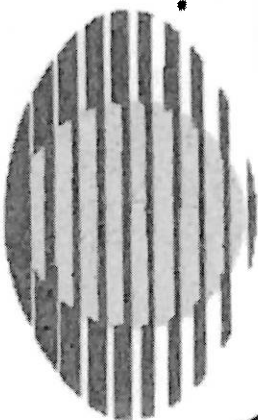
Lic. Martín de Jesús Hernández E.
Secretario Técnico de la Comisión



Compañía Televisora de León
Guanajuato, S.A. De C.V.

Canal 11

Otorga el presente



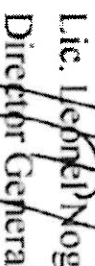
RECONOCIMIENTO

A: María Dolores López Loza

Vocal del Registro Federal De Electores de la junta
Distrital Ejecutivo 03 en el Estado de Guanajuato

Por haber impartido a personal de esta empresa el curso de
capacitación sobre "El Proceso Electoral Federal"

León, Gto. A17 de Julio de 2000


Lic. Leonel Noguera
Director General



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Comisión del Servicio Profesional Electoral
Ciudad de México, a 12 de julio de 2000

Reconocimiento

Quienes integramos la Comisión del Servicio Profesional Electoral, deseamos expresarle a **LOPEZ LOZA MARIA DOLORES**, VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA DISTRITAL 03 DE GUANAJUATO, nuestras felicitaciones por la exitosa jornada del pasado 2 de julio.

Hoy contamos con un Instituto Federal Electoral confiable frente a la sociedad mexicana. Ese hecho nos compromete a todos a continuar nuestros esfuerzos a favor de la consolidación de los principios, instrumentos y procedimientos del servicio de carrera del Instituto. Le exhortamos a seguir colaborando, aun con más empeño, en la consecución de los objetivos del Instituto.

Con nuestros atentos y cordiales saludos,

Dr. Mauricio Merino
Consejero Electoral,
Presidente de la Comisión

Lic. Jesús Cantú
Consejero Electoral

Dr. Jaime Cárdenas
Consejero Electoral

Dr. Emilio Zebadúa
Consejero Electoral

Dr. José Luis Méndez
Secretario Técnico



Partido de la Sociedad Nacionalista

SUB-DELEGACION ESTATAL LEON
CALLE PURÍSIMA # 1303
COL. INDUSTRIAL, LEON, GTO.
TEL. 470-99-81 470-99-82

León, Gto. 19 de noviembre de 2001.


C. Lic. María Dolores López Loza
Vocal del Registro Federal de Electores
de la Junta Ejecutiva Distrital 03

presente.

El Partido de la Sociedad Nacionalista, a través de su Delegación Estatal en Guanajuato, tiene a bien extenderle su agradecimiento por la impartición del curso " Régimen de Partidos Políticos", realizado el día 18 de noviembre de 2001.

El apoyo que en este sentido recibimos las diferentes militancias es de vital fortalecimiento para que los miembros activos brindemos mayor calidad en nuestro trabajo a toda la ciudadanía.

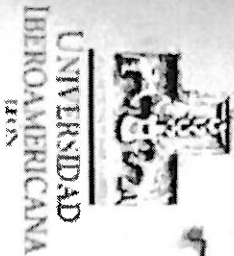
Atentamente
"LA PATRIA ES PRIMERO"


Lic. Rigoberto López Gutiérrez
Delegado Estatal del P.S.N. en
El Estado de Guanajuato.





FEPAP





El Instituto Federal Electoral a través de su Centro de Formación y Desarrollo, en coordinación con la Procuraduría General de la República, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y la Universidad Iberoamericana León otorgan la presente:


CONSTANCIA


A LIC. MARÍA DOLORES LOPEZ LOZA


Por haber participado en el curso "Procuración de Justicia en torno a los Delitos Electorales Federales" celebrado el 9 y 10 de junio con una duración de 12 horas.


Lic. Fernando Zertuche Muñoz
Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral


Ing. Sebastian Serra Martinez
Rector de la Universidad Iberoamericana
León


Dr. Javier Pantoja Camarena
Subprocurador Especializado
en Atención a Delitos Electorales


Lic. Elena Verdugo Quiñones
Coordinadora del Centro de Formación y
Desarrollo del Instituto Federal Electoral


Abgdo. José Carlos Guerra Aguilera
Vocal Ejecutivo en Guanajuato
del Instituto Federal Electoral



C. MARI IN ARELLANO PEREZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

[Signature]

SE OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A LA



C. LIC. FELICIANO ZAMORA AYALA
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

[Signature]



C. DR. ERNESTO ARENDOZA GOMEZ
PARTIDO ALIANZA SOCIAL

[Signature]

C. LIC. MARIA DOLORES LOPEZ LOZA
PRESIDENTE DE LA 03 COMISION DISTRITAL DE VIGILANCIA

POR SU LABOR REALIZADA DURANTE EL PERIODO 1999-2000.
YA QUE DURANTE ESTE TIEMPO MOSTRO UNA GRAN RESPONSABILIDAD
PROFESIONALISMO Y EFICIENCIA EN SU PUESTO.
A T E N T A M E N T E

LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
ANTE ESTA 03 COMISION DISTRITAL DE VIGILANCIA



C. JOSE LUIS ORTIZ VILLANUEVA
PARTIDO DEL TRABAJO

[Signature]

LEON, GTO, A 08 DE DICIEMBRE DE 2000



C. MARIA DE LA LUZ ANTONIA BRENDO SREGOVIANO
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

[Signature]



C. LIC. ANGEL ARELLANO ESPINOZA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

[Signature]



C. LUCIDA DEL CARMEN CALLEGOS CAMARENA
PARTIDO ACCION NACIONAL

[Signature]

[Large Signature]

Instituto Federal Electoral
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
y
El Consejo Británico

Otorgan la presente


CONSTANCIA

A

María Dolores López Loza

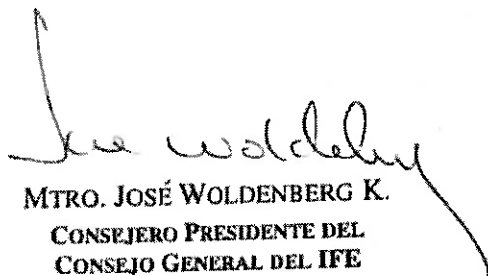
por su participación en el Seminario:

**EVALUACIÓN Y SERVICIO CIVIL
EN LA MODERNIZACIÓN
DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS**

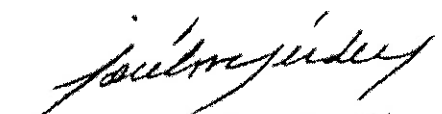


Que se llevó a cabo el día 14 del presente.

México, D. F., Septiembre de 1999



MTRO. JOSÉ WOLDENBERG K.
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL IFE



DR. JOSÉ LUIS MÉNDEZ MARTÍNEZ
Director Ejecutivo del Servicio
Profesional Electoral del IFE

Lic. María Dolores López Loza
Presidente de la 03 Comisión
Distrital de Vigilancia del
Registro Federal de Electores
del Instituto Federal Electoral

P r e s e n t e

Los representantes de los Partidos Políticos, acreditados ante la 03 Comisión Distrital de Vigilancia, tenemos a bien expresarle nuestro reconocimiento al desempeño que usted ha tenido como presidente del órgano de vigilancia referido.

A t e n t a m e n t e
León, Gto., 10 de septiembre de 1999



C. Lucila del Carmen
Gallegos Camarena C.
Rpte. Propietario del
Partido Acción Nacional



Lic. Angel Arellano
Espinoza
Rpte. Propietario del
Partido Revolucionario
Institucional



C. L.R.I. Federico Zamora
Ayala
Rpte. Propietario del
Partido de la Revolución
Democrática



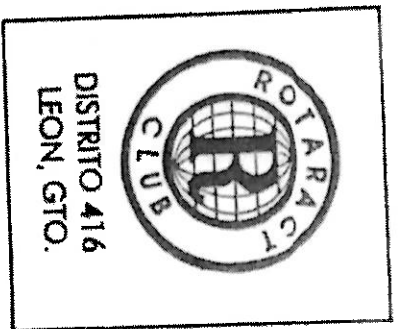
C. José Luis Ortiz Villanueva
Rpte. Propietario del
Partido del Trabajo



C. Martín Arellano Pérez
Rpte. Propietario del
Partido Verde Ecologista

CLUB ROTARACT

LEON ESTADIO



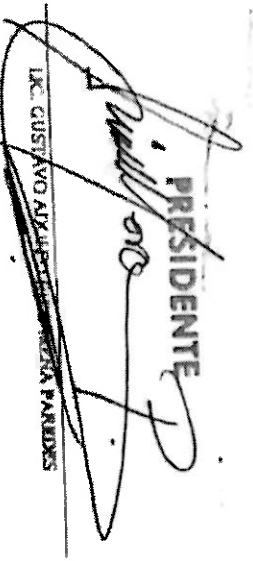
9

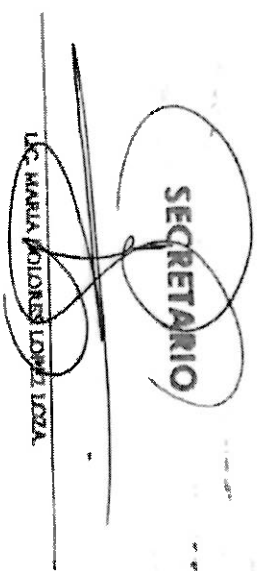
OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A C. Maria Dolores Lopez Lopez.
Secretaria de Inicialista

" SIRVE Y CRECERAS EN ESPIRITU "
LEON, GTO. A 13 de Julio 1991


PRESIDENTE
LIC. GUSTAVO AYALA


SECRETARIO
LIC. MARIA DOLORES LOPEZ LOZA

FOLIO
A11 8496616



Identificador Electrónico
11020000120230013733

Clave Única de Registro de Población
LOLD651019MGTZL08

Estados Unidos Mexicanos Acta de Nacimiento

Entidad de Registro: GUANAJUATO
Municipio de Registro: LEON

Oficial/a	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0001	13/05/2004	5	907

Datos de la Persona Registrada

MARIA DOLORES

LOPEZ

LOZA

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Sexo: [REDACTED] INADO 96

Fecha de Nacimiento: [REDACTED] ADO 13

Lugar de Nacimiento: [REDACTED] DO/12

Datos de Filiación de la Persona Registrada

[REDACTED] INADO Primer Apellido:

[REDACTED] Segundo Apellido:

MEXICANA

Nacionalidad:

CURP: [REDACTED] MINADO 9

[REDACTED] INAD Primer Apellido:

[REDACTED] Segundo Apellido:

MEXICANA

Nacionalidad:

/ CURP: [REDACTED] MINADO 9

COMTECADO

Anotaciones Marginales

Certificación

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 58 y 57 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y los artículos 177 y 178 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Guanajuato, ambos ordenamientos en vigor. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023 . DOY FE.

Firma Electrónica:

TE 9M RD Y1 MT Ax OU 1H VF 8a TD A5 IE 1B UK 1B IE RP TE 9S RV N8 TE 9Q RV p8 TE 9a OX wx MT Ew MJ Aw MD Ax MJ Aw ND Aw OT A3 MH xG ID E5 Lz Ew Lz E5 Nj V8 R1 VB TK FK VU FU T3 xN QV RQ Vg TE 9Q RV 0g

Código QR

Director General del Registro Civil

Lic. Juan Hinojosa Diéguez

Código de Verificación

110200001200409070

0 98

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cavar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 8.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 9.- ELIMINADO Código de Barras, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Artículo 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- 10.- ELIMINADO Código de Barras, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Artículo 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- 11.- ELIMINADO Código de Barras, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Artículo 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

FUNDAMENTO LEGAL

12.- ELIMINADO Código de Barras, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Artículo 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

13.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

14.- ELIMINADO Código de Barras, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Artículo 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

El suscrito LICENCIADO IVÁN OMAR PLASCENCIA NAVARRETE, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 24 VEINTICUATRO EN LEGAL EJERCICIO DE ESTA MUNICIPALIDAD: - C E R T I F I C A: Que una vez efectuado el cotejo correspondiente, la presente copia que consta de 1 una foja útil impresa por ambos lados, concuerda fielmente con su original, siendo esta, ACTA DE NACIMIENTO con número de Identificador Electrónico "11020000120230013731" a favor de MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA.----- Se expide la presente a solicitud de MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA.-----

En la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, a 17 diecisiete de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro. - Doy Fe. -----


LIC. IVÁN OMAR PLASCENCIA NAVARRETE.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 24

LEON, GTO.





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
LOPEZ
LOZA
MARIA DOLORES

SEXO

N9-ELIM

DOMICILIO

[REDACTED] 2



CLAVE DE ELECTOR

[REDACTED] N3-ELIMINADO 9

FECHA DE NACIMIENTO

SECCION

VIGENCIA

N4-ELIMINADO 13

1996 15
1282 2023-2033



MINADO 98



MINADO 97

M. Ulises Rangel

PROCURADOR GENERAL DE LA DEFENSA Y ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDME [REDACTED] 201282012749563
6510190M3312315MEX<15<<33600<2
LOPEZ<LOZA<<MARIA<DOLORES<<<<<

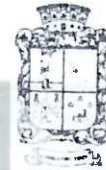
FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 4.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADO Identificador Electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como el Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato
- 6.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 2 renglones por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 7.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 8.- ELIMINADO Código de Barras, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción X y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato y con Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Artículo 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- 9.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 10.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.



CONSTANCIA DE RESIDENCIA

SENADO DE LA REPUBLICA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LEÓN, GTO.

Con fundamento en el Artículo 137 Fracción VIII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se hace constar que derivado del análisis de las constancias que fueron presentadas por: LA C. MARIA DOLORES LOPEZ LOZA, y cuya fotografía se adhiere al margen de la presente, se desprende que el(la) mismo(a), es vecino(a) de este municipio con domicilio fijo en: [REDACTED]

Esta constancia no tiene validez como identificación oficial y se extiende exclusivamente para trámites de CONVOCATORIA, SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS QUE LA INTERESADA RADICA EN ESTE MUNICIPIO DESDE EL AÑO 1997. ESTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 6 (SEIS) MESES.

Contacto:
luz.vargas@leon.gob.mx

Atentamente

León, Guanajuato, Martes 12 de Noviembre de 2024
"2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato."

Mtro. Arturo Navarro Navarro
Secretario del H. Ayuntamiento

ofipalmpal/4/mm/269814
Folio pago AB-3069269



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
LEÓN, GTO.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

León, Guanajuato a 16 de diciembre de 2024.

H. Congreso del Estado de Guanajuato

Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política

P r e s e n t e .

Asunto: Manifestación de voluntad para participar en el proceso de designación de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

A quien corresponda,

A través de la presente, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el proceso de designación para ocupar el cargo de Procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Mi trayectoria, experiencia profesional, compromiso ético y vocación de servicio me motivan a aspirar a esta importante responsabilidad, con la finalidad de contribuir a la prevención, procuración, garantía, salvaguarda y promoción de los derechos humanos en nuestro estado.

Durante mi desempeño como magistrada electoral, adquirí una sólida experiencia en la impartición de justicia, especialmente en el ámbito electoral y en la protección de los derechos de las minorías políticas, con un enfoque particular de derechos humanos y perspectiva de género. A través de mis sentencias, tutelé los derechos humanos de todas las personas implicadas, particularmente de aquellas personas en condiciones de discriminación, en un ejercicio de administración de justicia.

Este trabajo me ha permitido desarrollar una profunda comprensión de los retos que enfrentan los sectores más vulnerables de la sociedad, así como diseñar e implementar estrategias efectivas para garantizar el acceso igualitario a la justicia y la reparación de derechos.

En cuanto a mi idoneidad para el cargo, puedo señalar que la misma radica en:

- Mi experiencia probada en el análisis, resolución y mediación de conflictos con una perspectiva de derechos humanos, promoviendo siempre la equidad y la justicia.
- Mi compromiso con la inclusión activa y la igualdad, reflejado en mi labor en favor de las minorías políticas, particularmente las mujeres, garantizando su participación activa en los procesos democráticos.

- Mi conocimiento especializado en los sistemas de protección de derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional, lo que me permite impulsar políticas públicas alineadas con los más altos estándares.
- Mi capacidad de liderazgo y colaboración, esenciales para coordinar con diversas instituciones y actores sociales en el diseño de soluciones sostenibles para la defensa de los derechos humanos.

Estoy convencida de que la Procuraduría de los Derechos Humanos es un pilar fundamental para garantizar la dignidad de todas las personas en Guanajuato. De ser favorecida con esta designación, aseguro que pondré toda mi capacidad y conocimientos en desempeñar este cargo con integridad, independencia y una visión transformadora que permita generar cambios tangibles para los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier requerimiento o entrevista en el marco del proceso de selección.



Atentamente,

María Dolores López Loza

León, Guanajuato a 16 de diciembre de 2024.

H. Congreso del Estado de Guanajuato

Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política

P r e s e n t e .

A quien corresponda,

Por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad hago patente que una servidora, María Dolores López Loza, no me encuentro en suspensión o privada en el ejercicio de mis derechos civiles o políticos.

Lo anterior, para los efectos a los que haya lugar en el marco de designación de la persona titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.


Respetuosamente,

María Dolores López Loza

León, Guanajuato a 16 de diciembre de 2024.

H. Congreso del Estado de Guanajuato

Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política

P r e s e n t e .

A quien corresponda,

Por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad hago patente que una servidora, María Dolores López Loza, no he desempeñado cargo alguno como titular de alguna Secretaría o Subsecretaría de Estado, o su equivalente dentro de la administración pública, titular de la Fiscalía General del Estado o de alguna de las Fiscalías Regionales o Especializadas que la integran, en el año anterior a la designación.

Lo anterior, para los efectos a los que haya lugar en el marco de designación de la persona titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.


Respetuosamente,


María Dolores López Loza

León, Guanajuato a 16 de diciembre de 2024.

H. Congreso del Estado de Guanajuato


Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política

P r e s e n t e .

A quien corresponda,

Por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, hago patente que una servidora, María Dolores López Loza, no soy o he sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal, o candidata a puesto de elección popular, ni ministra de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a la fecha.

Lo anterior, para los efectos a los que haya lugar en el marco de designación de la persona titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.


Respetuosamente,


María Dolores López Loza

León, Guanajuato a 16 de diciembre de 2024.

H. Congreso del Estado de Guanajuato

Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política

P r e s e n t e .

A quien corresponda,

Por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, hago patente que una servidora, María Dolores López Loza, no desempeño cargo o empleo público al momento de asumir el cargo; ni actividad que se contraponga a las funciones propias de la encomienda.

Lo anterior, para los efectos a los que haya lugar en el marco de designación de la persona titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.


Respetuosamente,

María Dolores López Loza


León, Guanajuato a 16 de diciembre de 2024.

H. Congreso del Estado de Guanajuato

Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política

P r e s e n t e .

A quien corresponda,

Por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, una servidora, María Dolores López Loza, acepto la publicación en sus términos y contenidos el expediente en versión pública, conformado con las documentales presentadas para la postulación.

Lo anterior, para los efectos a los que haya lugar en el marco de designación de la persona titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato



Respetuosamente,

María Dolores López Loza



León, Guanajuato a 16 de diciembre de 2024.

H. Congreso del Estado de Guanajuato

Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política

P r e s e n t e .

A quien corresponda,

Por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, hago patente que una servidora, María Dolores López Loza, «He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria: pública para ocupar el cargo de titular del organismo estatal de protección de los Derechos Humanos».

Lo anterior, para los efectos a los que haya lugar en el marco de designación de la persona titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.


~~Respetuosamente,~~

María Dolores López Loza

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.